

INFORME

DEL CONSEJO DE LA FAO

154.º período de sesiones

Roma, 30 de mayo – 3 de junio de 2016



CONSEJO

(a partir del 15 de junio de 2015)

Presidente Independiente del Consejo: Sr. Wilfred J. Ngirwa

Afganistán ²	Etiopía ³	Marruecos ¹
Argelia ²	Francia ²	Nicaragua ³
Angola ¹	Hungría ¹	Pakistán ²
Argentina ¹	Islandia ²	República de Corea ³
Australia ²	India ²	Federación de Rusia ¹
Brasil ¹	Indonesia ³	San Marino ³
Camerún ²	Irán (República Islámica del) ¹	Arabia Saudita ²
Canadá ¹	Iraq ¹	Sudáfrica ¹
Chile ³	Italia ²	España ³
China ³	Japón ³	Sri Lanka ³
Congo ³	Kuwait ³	Tailandia ³
Cuba ¹	Liberia ¹	Trinidad y Tabago ¹
Chipre ³	Madagascar ¹	Turquía ¹
República Checa ²	Malasia ²	Estados Unidos de América ¹
Ecuador ²	Mali ²	Venezuela (República Bolivariana de) ³
Egipto ²	México ¹	Zimbabwe ²
Guinea Ecuatorial ³		

¹ Mandato: desde el final del 38.º período de sesiones de la Conferencia (junio de 2013) hasta el 30 de junio de 2016.

² Mandato: desde el 1 de julio de 2014 hasta el final del 40.º período de sesiones de la Conferencia (julio de 2017).

³ Mandato: desde el final del 39.º período de sesiones de la Conferencia (junio de 2015) hasta el 30 de junio de 2018.

CONSEJO

(a partir del 1 de julio de 2016)

Presidente Independiente del Consejo: Sr. Wilfred J. Ngirwa

Afganistán ¹	Etiopía ²	Qatar ³
Argelia ¹	Francia ¹	República de Corea ²
Argentina ³	Alemania ³	Rumania ³
Australia ¹	Islandia ¹	Federación de Rusia ⁴
Benin ³	India ¹	San Marino ²
Brasil ³	Indonesia ²	Arabia Saudita ¹
Camerún ¹	Japón ²	Sri Lanka ²
Canadá ³	Kenya ³	Sudán ³
Chile ²	Kuwait ²	Tailandia ²
China ²	Lesotho ³	Trinidad y Tabago ³
Congo ²	Malasia ¹	Reino Unido ⁵
Côte d'Ivoire ³	Mali ¹	Estados Unidos de América ³
Chipre ²	México ³	Uruguay ³
República Checa ¹	Montenegro ³	Venezuela (República Bolivariana de) ²
Ecuador ¹	Nicaragua ²	Zambia ³
Egipto ¹	Pakistán ¹	Zimbabwe ¹
Guinea Ecuatorial ²		

¹ Mandato: desde el 1 de julio de 2014 hasta el final del 40.º período de sesiones de la Conferencia (julio de 2017).

² Mandato: desde el final del 39.º período de sesiones de la Conferencia (junio de 2015) hasta el 30 de junio de 2018.

³ Mandato: desde el 1 de julio de 2016 hasta el final del 41.º período de sesiones de la Conferencia (junio de 2019).

⁴ La Federación de Rusia reemplazará a Italia desde el 1 de julio de 2016 hasta el final del 40.º período de sesiones de la Conferencia (julio de 2017).

⁵ El Reino Unido reemplazará a España desde el 1 de julio de 2016 hasta el 30 de junio de 2018.

INFORME

DEL CONSEJO DE LA FAO

154.º período de sesiones

Roma, 30 de mayo – 3 de junio de 2016

Las denominaciones empleadas en este producto informativo y la forma en que aparecen presentados los datos que contiene no implican, por parte de la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO), juicio alguno sobre la condición jurídica o el nivel de desarrollo de países, territorios, ciudades o zonas, ni sobre sus autoridades, ni respecto de la demarcación de sus fronteras o límites. La mención de empresas o productos de fabricantes en particular, estén o no patentados, no implica que la FAO los apruebe o recomiende con preferencia a otros de naturaleza similar que no se mencionan.

© FAO, 2016

La FAO fomenta el uso, la reproducción y la difusión del material contenido en este producto informativo. Salvo que se indique lo contrario, se podrá copiar, descargar e imprimir el material con fines de estudio privado, investigación y docencia, o para su uso en productos o servicios no comerciales, siempre que se reconozca de forma adecuada a la FAO como la fuente y titular de los derechos de autor y que ello no implique en modo alguno que la FAO aprueba los puntos de vista, productos o servicios de los usuarios.

Índice

Párrafo

Temas preliminares	1-2
Declaración del Director General	2
Cuestiones de procedimiento	3-5
Aprobación del programa y el calendario	3
Elección de los tres Vicepresidentes y nombramiento del Presidente y los miembros del Comité de Redacción	4-5
Asuntos programáticos, presupuestarios, financieros y administrativos	6-19
Informe sobre la ejecución del programa en 2014-15	6-10
Conferencias regionales	11-12
Informe de la reunión conjunta del Comité del Programa en su 119.º período de sesiones y el Comité de Finanzas en su 161.º período de sesiones (16 de mayo de 2016).....	13-14
Informe del 119.º período de sesiones del Comité del Programa (16-20 de mayo de 2016).....	15
Informe del 161.º período de sesiones del Comité de Finanzas (16-20 de mayo de 2016)	16
Composición del Comité de Finanzas	17
Cobertura de las oficinas descentralizadas de la FAO.....	18-19
Asuntos constitucionales y jurídicos	20-21
Informe del 102.º período de sesiones del Comité de Asuntos Constitucionales y Jurídicos (14-16 de marzo de 2016)	20-21
<i>Enmiendas al Acuerdo para el Establecimiento de una Comisión de Lucha contra la Langosta del Desierto en la Región Occidental (Resolución 1/154)</i>	
Asuntos de gobernanza	22-24
Programa de trabajo plurianual del Consejo para 2016-19.....	22
Estado de aplicación de las decisiones adoptadas por el Consejo en su 153.º período de sesiones (30 de noviembre – 4 de diciembre de 2015)	23-24
Otros asuntos	25-29
Calendario de los períodos de sesiones de los órganos rectores de la FAO y otras reuniones importantes en 2016-17	25
Novedades en foros de importancia para el mandato de la FAO.....	26
Programa provisional del 155.º período de sesiones del Consejo (diciembre de 2016)	27
Propuesta de una Universidad Pesquera Mundial.....	28
Declaración de un representante de los órganos representativos del personal de la FAO.....	29

APÉNDICES

- A Programa del 154.º período de sesiones del Consejo**
- B Lista de documentos**
- C Resolución 1/154: Enmiendas al Acuerdo para el Establecimiento de una Comisión de Lucha contra la Langosta del Desierto en la Región Occidental**
- D Programa de trabajo plurianual del Consejo: versión revisada relativa al período 2016-19**
- E Calendario de los períodos de sesiones de los órganos rectores de la FAO, el FIDA y el PMA y otras reuniones importantes en 2016-17**

Temas preliminares¹

1. El 154.º período de sesiones del Consejo se celebró en Roma del 30 de mayo al 3 de junio de 2016 bajo la presidencia del Sr. Wilfred Ngirwa, Presidente Independiente del Consejo.

Declaración del Director General²

2. El Sr. José Graziano da Silva, Director General de la FAO, pronunció una declaración ante el Consejo.

Cuestiones de procedimiento

Aprobación del programa y el calendario³

3. El Consejo tomó nota de la Declaración de competencias y derechos de voto presentada por la Unión Europea, acordó añadir tres subtemas al programa (Composición del Comité de Finanzas; Propuesta de una Universidad Pesquera Mundial; y Declaración de un representante de los órganos representativos del personal de la FAO) y aprobó el programa y el calendario del período de sesiones con las modificaciones señaladas. El programa figura en el Apéndice A del presente informe.

Elección de los tres Vicepresidentes y nombramiento del Presidente y los miembros del Comité de Redacción⁴

4. El Consejo eligió a los tres Vicepresidentes para su período de sesiones: el Sr. Jón Erlingur Jónasson (Islandia), la Sra. Azulita binti Salim (Malasia) y el Sr. Elías Rafael Eljuri Abraham (Venezuela [República Bolivariana de]).

5. El Consejo eligió al Sr. Claudio J. Rozencwaig (Argentina) como Presidente del Comité de Redacción, integrado por los siguientes miembros: Argentina, Australia, Chile, China, Chipre, Ecuador, Egipto, España, Estados Unidos de América, Federación de Rusia, Irán (República Islámica del), Italia, Liberia, Marruecos y Pakistán.

Asuntos programáticos, presupuestarios, financieros y administrativos

Informe sobre la ejecución del programa en 2014-15⁵

6. El Consejo acogió con beneplácito el informe sobre la ejecución del programa (PIR) en 2014-15 y señaló que los cambios para la transformación realizados en la FAO desde 2012 habían permitido a la Organización producir resultados positivos en el contexto del Marco estratégico revisado y del Plan a plazo medio para 2014-17.

7. El Consejo:

- a) expresó su satisfacción general con la ejecución del programa de trabajo en 2014-15 y subrayó los importantes éxitos logrados en el ámbito de las políticas con objeto de hacer frente al hambre, la inseguridad alimentaria y la malnutrición;
- b) acogió con agrado la contribución de la FAO a la formulación de políticas en el plano mundial, especialmente por medio de la Segunda Conferencia Internacional sobre Nutrición (CIN2), la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (COP21) y el Acuerdo de la FAO sobre medidas del Estado rector del puerto destinadas a prevenir, desalentar y eliminar la pesca ilegal, no declarada y no reglamentada;
- c) acogió con satisfacción el éxito del Año Internacional de la Agricultura Familiar en 2014 y del Año Internacional de los Suelos en 2015 y su vinculación con la seguridad alimentaria;

¹ CL 154/PV/1; CL 154/PV/8.

² CL 154/PV/1; CL 154/PV/8.

³ CL 154/1; CL 154/INF/1 Rev.1; CL 154/INF/3; CL 154/PV/1; CL 154/PV/8.

⁴ CL 154/PV/1; CL 154/PV/8.

⁵ C 2017/8; CL 154/PV/3; CL 154/PV/4; CL 154/PV/8.

- d) acogió con satisfacción la elevada proporción de resultados conseguidos a nivel nacional y regional y alentó a que continuaran haciéndose esfuerzos orientados a través de las iniciativas regionales;
 - e) subrayó la importancia del trabajo de la FAO en materia de cambio climático y de estadísticas para la elaboración de políticas basadas en hechos comprobados, y señaló que esperaba vivamente que siguiera prestándose atención a estos aspectos en el bienio en curso y el siguiente;
 - f) expresó su satisfacción con los logros alcanzados en 2014-15 en relación con los esfuerzos para consolidar la descentralización y manifestó su interés en que se hicieran nuevos esfuerzos a este respecto en el bienio en curso y el siguiente Programa de trabajo y presupuesto (PTP), por ejemplo mediante el fortalecimiento de las oficinas regionales y otras oficinas descentralizadas para atender a sus demandas y problemas;
 - g) apreció el establecimiento y el fortalecimiento de asociaciones estratégicas con los gobiernos de Estados Miembros, con las Naciones Unidas y otras organizaciones internacionales, el sector privado, organizaciones de la sociedad civil y el mundo académico, así como los constantes esfuerzos a este respecto;
 - h) expresó su satisfacción por el aumento de la eficiencia, incluida la identificación de ahorros por valor de 36,6 millones de USD;
 - i) destacó la importancia de redoblar los esfuerzos con miras a lograr el equilibrio en los servicios lingüísticos;
 - j) apreció la labor de la FAO en materia de estadísticas y señaló su función decisiva para la adopción de decisiones basadas en hechos comprobados y la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible pertinentes, así como la contribución de la FAO al establecimiento de indicadores para el marco de seguimiento de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible;
 - k) recalcó la importancia de prestar la debida atención a la representación y la distribución geográfica equitativas del personal⁶;
 - l) elogió la tendencia positiva hacia el equilibrio de género en el personal de la FAO, particularmente en la sede, y señaló que esperaba vivamente que se realizaran mejoras similares en las oficinas descentralizadas;
 - m) apreció las mejoras realizadas en la nueva estructura del PIR y señaló que esperaba que se ajustaran las metas de los indicadores y siguiera perfeccionándose la presentación de información sobre los logros y las realizaciones en el próximo PIR.
8. Con respecto al tema transversal del género, el Consejo:
- a) expresó su satisfacción con la labor y los resultados de la FAO en relación con este tema transversal y manifestó su interés en que continuaran incorporándose las cuestiones de género en sus programas y actividades;
 - b) acogió con agrado la decisión del Director General de celebrar un seminario informal dedicado a las cuestiones de género en 2016 y de examinar en mayor profundidad la labor y los logros de la FAO a ese respecto en un documento para el seminario.
9. El Consejo apreció la tendencia positiva de confianza y colaboración entre la Secretaría y los Miembros y señaló que esperaba que se mantuviera.
10. El Consejo aprobó el informe sobre la ejecución del programa en 2014-15 y recomendó que se sometiera a la aprobación de la Conferencia en julio de 2017.

⁶ Resolución 15/2003 de la Conferencia, “Metodología para la determinación de una distribución geográfica equitativa”.

Conferencias regionales⁷

11. El Consejo examinó e hizo suyas las conclusiones de las cinco conferencias regionales y de la Conferencia Regional Oficiosa para América del Norte, celebradas entre febrero y mayo de 2016, que figuraban en sus respectivos informes.
12. En relación con los asuntos programáticos y presupuestarios, el Consejo:
- acogió con agrado el apoyo expresado por las conferencias regionales a la continuidad en la orientación estratégica de la Organización;
 - apreció los progresos realizados en 2014-15 y apoyó la aprobación de las 15 iniciativas regionales en 2016-17;
 - subrayó la importancia de la utilización y el fortalecimiento continuos de asociaciones estratégicas, en particular en el plano regional, de la cooperación Sur-Sur y de la cooperación triangular, así como del seguimiento de la aplicación de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), con inclusión de la inocuidad alimentaria y la pérdida y el desperdicio de alimentos;
 - recomendó que los resultados de las conferencias regionales y la Conferencia Regional Oficiosa para América del Norte orientaran la revisión del Marco estratégico y la preparación del Plan a plazo medio para 2018-2021;
 - acogió con satisfacción el reconocimiento por todas las conferencias regionales de 2016 de la necesidad y conveniencia de actualizar la cobertura de las oficinas descentralizadas en todas las regiones, así como su apoyo a los principios y criterios generales establecidos como resultado del Examen independiente de la red de oficinas descentralizadas y la orientación brindada al respecto, y observó que las opiniones del Consejo sobre este tema se formularían con mayor detalle en relación con el tema del programa sobre la cobertura de las oficinas descentralizadas de la FAO;
 - apreció los progresos realizados por la Organización en la descentralización de funciones y responsabilidades y alentó a la FAO a continuar promoviendo la descentralización y velar a un tiempo por la existencia de capacidad técnica adecuada a todos los niveles;
 - alentó a que siguiera procurándose difundir las publicaciones de la FAO en todos los idiomas de la Organización.

Informe de la reunión conjunta del Comité del Programa en su 119.º período de sesiones y el Comité de Finanzas en su 161.º período de sesiones (16 de mayo de 2016)⁸

13. El Consejo hizo suyo el informe de la reunión conjunta y, en relación con su debate sobre la evaluación independiente de la capacidad técnica de la Organización:
- recordó la orientación proporcionada en su 153.º período de sesiones para que la Secretaría pusiera en marcha una evaluación independiente con vistas a someterla a la consideración de la Conferencia en 2017;
 - apreció el anuncio realizado por el Director General de que se presentaría al Comité del Programa, en su reunión de noviembre de 2016, un plan detallado que comprendería un proyecto de metodología y del tipo de indicadores que habrían de usarse y, a este respecto, señaló que los Miembros habían expresado el deseo de que la Secretaría organizase una reunión informativa oficiosa antes de la reunión del Comité del Programa;
 - apreció que a principios de 2017 se organizaría una reunión oficiosa para informar a los Miembros antes de la finalización del informe de la evaluación;
 - señaló la complejidad que entrañaba evaluar la capacidad técnica de la FAO, en particular en lo relativo a la definición, la ubicación y el contexto del mandato y los objetivos de la Organización;
 - señaló que esperaba con interés examinar el resultado de la evaluación en su período de sesiones de abril de 2017, antes de que se presentase a la Conferencia en su 40.º período de sesiones.
14. El Consejo reconoció la necesidad de garantizar la traducción e interpretación habituales en todos los idiomas de la FAO en la Asamblea Plenaria de la Alianza mundial sobre los suelos y pidió a la Secretaría que adoptase medidas en ese sentido, con vistas a su consideración por los órganos rectores competentes de la FAO cuando se preparase el PTP para 2018-19.

⁷ C 2017/14; C 2017/15; C 2017/16; C 2017/17; C 2017/18; C 2017/LIM/1; CL 154/PV/1; CL 154/PV/2; CL 154/PV/8.

⁸ CL 154/5; CL 154/PV/4; CL 154/PV/8.

Informe del 119.º período de sesiones del Comité del Programa (16-20 de mayo de 2016)⁹

15. El Consejo hizo suyo el informe del 119.º período de sesiones del Comité del Programa y:
- a) en relación con el tema “Revisión del Marco estratégico de la FAO y preparación del Plan a plazo medio para 2018-2021: prioridades regionales”:
 - i. respaldó las prioridades regionales señaladas, las iniciativas regionales para 2016-17 y el trabajo interregional sobre el cambio climático, la seguridad alimentaria¹⁰, la nutrición y el crecimiento azul;
 - ii. acogió con beneplácito la armonización de los objetivos estratégicos de la FAO con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) y subrayó la importancia de vincular los indicadores de los ODS al marco de resultados del Plan a plazo medio (PPM) para 2018-2021;
 - b) tomó nota de la orientación brindada por el Comité respecto de la Estrategia para el trabajo de la FAO sobre el cambio climático y manifestó su interés en examinar la Estrategia y su Plan de acción en su siguiente período de sesiones;
 - c) reiteró la importancia de los temas transversales, esto es, las cuestiones de género, la nutrición, el cambio climático y la gobernanza, y señaló que esperaba con interés que se presentara información al respecto a través de los correspondientes mecanismos de la FAO;
 - d) señaló que esperaba vivamente que se prestara la debida atención al componente de género en las próximas evaluaciones de los objetivos estratégicos e hizo suya la petición de que se preparase una evaluación de la labor de la FAO en relación con las cuestiones de género para someterla a la consideración de la Conferencia en 2019;
 - e) tomó nota del amplio apoyo a la función crucial del trabajo de la FAO sobre género y empoderamiento de la mujer y expresó su satisfacción por el hecho de que se prepararía un documento sobre género destinado a una reunión oficiosa para informar a los Miembros al respecto programada en 2016;
 - f) acogió con agrado los progresos realizados en la labor de la FAO sobre la resistencia a los antimicrobianos, su Plan de acción y las esferas de trabajo prioritarias, así como el apoyo de la Secretaría a las actividades conexas, manifestó su agradecimiento por los fondos extrapresupuestarios prometidos —así como por las contribuciones en especie de los Miembros— y facilitados hasta la fecha por asociados que aportan recursos, y destacó la importancia de contar con recursos adecuados procedentes de distintas fuentes para garantizar la aplicación efectiva, dentro del PTP aprobado;
 - g) apreció la cooperación continua en materia de resistencia a los antimicrobianos en el marco de la asociación tripartita con la Organización Mundial de la Salud (OMS) y la Organización Mundial de Sanidad Animal (OIE);
 - h) tomó nota de las conclusiones positivas de la evaluación de la contribución de la FAO a la conservación y la utilización sostenible de los recursos genéticos para la alimentación y la agricultura y subrayó la importancia del trabajo de la FAO en esta esfera;
 - i) alentó a la FAO a intensificar su labor de fomento de la resiliencia, en particular para hacer frente a la migración y el problema de los desplazados internos, en colaboración con los organismos con sede en Roma y los asociados pertinentes de las Naciones Unidas de conformidad con el mandato de la Organización, así como a abordar estas cuestiones en la revisión del Marco estratégico y la preparación del PPM para 2018-2021, y exhortó a los Miembros a que hicieran contribuciones voluntarias para respaldar esta labor.

⁹ CL 154/3; CL 154/PV/4; CL 154/PV/5; CL 154/PV/6; CL 154/PV/8.

¹⁰ Incluida la inocuidad de los alimentos.

Informe del 161.º período de sesiones del Comité de Finanzas (16-20 de mayo de 2016)¹¹

16. El Consejo aprobó el informe del 161.º período de sesiones del Comité de Finanzas y:

Sobre la situación financiera:

- a) instó a todos los Estados Miembros a abonar íntegra y puntualmente las cuotas asignadas;

Sobre los asuntos presupuestarios:

- b) observó que el Comité de Finanzas había aprobado las transferencias presupuestarias finales a los capítulos 2 (3,2 millones de USD), 3 (1,2 millones de USD), 5 (8,9 millones de USD), 8 (9,1 millones de USD) y 10 (6,6 millones de USD) de los capítulos 1, 4, 6, 9 y 11 derivadas de la ejecución del programa de trabajo para 2014-15;
- c) tomó nota del respaldo del Comité de Finanzas a la propuesta de establecimiento de un Fondo especial para actividades de financiación del desarrollo;

Sobre los asuntos relativos a los recursos humanos:

- d) acogió con satisfacción los significativos logros e innovaciones en la gestión de los recursos humanos en cuanto parte integral de los cambios para la transformación en la FAO;
- e) alentó a la Secretaría a prestar especial atención a los plazos de contratación, con vistas a reducir el número de puestos vacantes;

Sobre los asuntos relativos a la supervisión:

- f) tomó nota del respaldo del Comité de Finanzas al nombramiento del Sr. Thierry Rajaobelina para el puesto de Inspector General;
- g) hizo suya la recomendación del Comité de Finanzas y el Comité de Asuntos Constitucionales y Jurídicos (CCLM) de que, dado que el Comité de Ética había cumplido su misión, no había ninguna justificación para mantenerlo ni para prorrogar su mandato;
- h) refrendó la prórroga del mandato de la Sra. Lesedi Lesetedi y del Sr. Juan Manuel Portal Martínez en el Comité de Auditoría por tres años;
- i) acogió con agrado y alentó las medidas adoptadas por la FAO para fortalecer las estructuras de rendición de cuentas por medio de la aprobación del Marco de control interno;

Sobre otros asuntos:

- j) hizo suya la orientación brindada por el Comité a la Secretaría sobre todos los demás asuntos de su incumbencia, así como las iniciativas encaminadas a mejorar sus propios métodos de trabajo.

Composición del Comité de Finanzas ¹²

17. Al haberse retirado la República de Trinidad y Tabago del Comité de Finanzas, el Consejo eligió al Sr. Benito Santiago Jiménez Sauma (México) como miembro de dicho Comité por el resto del mandato.

Cobertura de las oficinas descentralizadas de la FAO¹³

18. El Consejo recordó que en su 153.º período de sesiones había acordado reexaminar la cobertura de la red de oficinas descentralizadas de la FAO una vez que el asunto hubiera sido considerado por las conferencias regionales de 2016. Teniendo en cuenta las opiniones de las conferencias regionales y la reunión conjunta del Comité del Programa y el Comité de Finanzas, el Consejo:

- a) reconoció la necesidad de actualizar la cobertura de las oficinas descentralizadas de la FAO y apoyó los principios y criterios¹⁴, que se aplicarían de manera específica en cada región, establecidos como resultado del Examen independiente de la red de oficinas descentralizadas y

¹¹ CL 154/4; CL 154/LIM/2; CL 154/PV/6; CL 154/PV/8.

¹² CL 154/LIM/4; CL 154/PV/6; CL 154/PV/8.

¹³ CL 154/6 Rev.1; CL 154/PV/2; CL 154/PV/3; CL 154/PV/8.

¹⁴ Véanse los documentos CL 153/14 Rev.1, párrs. 8 y 39 a 46; LARC/16/6; ARC/16/6; NERC/16/3 Rev.1; ERC/16/5; y APRC/16/8.

- respaldados previamente por las conferencias regionales de 2016, así como por el Comité de Finanzas y el Comité del Programa, y al respecto tomó nota de la opinión expresada por la Conferencia Regional para África sobre el criterio relativo a las conexiones de transporte;
- b) hizo suyas las recomendaciones específicas a cada región derivadas de cada una de las conferencias regionales de 2016, incluida la creación de nuevas oficinas o el apoyo al refuerzo de las capacidades existentes sin que ello originara nuevos costos, idealmente en virtud de acuerdos de reparto de los gastos concertados con los gobiernos anfitriones;
 - c) reafirmó la necesidad de reajustar la cobertura de las oficinas descentralizadas de manera flexible y sin que se incrementara el costo global del presupuesto de la red descentralizada;
 - d) respaldó la creación de una nueva Oficina Subregional para el África Occidental, preferiblemente ubicada en un país francófono según determinase el Director General en consulta con los países interesados;
 - e) respaldó el establecimiento de una Oficina Subregional para los Países del Máchreq en el Líbano y apreció el ofrecimiento del Líbano y su disposición para proporcionar apoyo logístico, administrativo y financiero con objeto de albergar esta oficina, mejorando a un tiempo de la capacidad de la Oficina Regional;
 - f) hizo hincapié en que la creación de estas nuevas oficinas subregionales debería contribuir al fortalecimiento de la capacidad de las oficinas regionales;
 - g) apoyó el uso de las oficinas de asociación y enlace, así como las oficinas de acreditación múltiple con un representante de la FAO destinado en otra oficina;
 - h) alentó al Director General a seguir procurando consolidar la descentralización y aumentar la capacidad y el control interno en las oficinas descentralizadas, manteniendo a un tiempo la capacidad técnica en la sede y en las oficinas descentralizadas para poder ejecutar el programa de trabajo.

19. Con respecto a la región de África, el Consejo alentó a la Organización a mantener todas las oficinas —regional, subregionales y en los países— y a reforzar la capacidad de la red, y tomó nota de la preocupación por la posibilidad de que la acreditación múltiple pudiera amenazar la prestación de servicios por la FAO en África.

Asuntos constitucionales y jurídicos

Informe del 102.º período de sesiones del Comité de Asuntos Constitucionales y Jurídicos (14-16 de marzo de 2016)¹⁵

20. El Consejo aprobó el informe del 102.º período de sesiones del Comité de Asuntos Constitucionales y Jurídicos (CCLM).

21. En particular, el Consejo:

- a) aprobó el proyecto de resolución del Consejo titulada “Enmiendas al Acuerdo para el Establecimiento de una Comisión de Lucha contra la Langosta del Desierto en la Región Occidental”, adjunta en el Apéndice C, con algunas modificaciones por él introducidas, y observó que las enmiendas entrarían en vigor a partir de la fecha en que fueran aprobadas por la Comisión;
- b) elogió al Comité de Ética, que había sido establecido con carácter experimental en 2011, por su excelente labor, que había sido extremadamente útil para la Organización, así como por la asistencia proporcionada a la Secretaría y a los Miembros;
- c) coincidió con las recomendaciones del CCLM y el Comité de Finanzas de que, dado que el Comité de Ética había cumplido su misión, no había ninguna justificación para mantenerlo, ni para prorrogar su mandato, y que los asuntos tratados por el Comité de Ética eran competencia del Comité de Auditoría, que presentaba un informe anual al Comité de Finanzas. Asimismo coincidió con las recomendaciones del CCLM y el Comité de Finanzas de que el Oficial de ética siguiera informando a los órganos rectores de las actividades de la Oficina de Ética, posiblemente en el contexto del examen por el Comité de Finanzas del informe del Comité de Auditoría;

¹⁵ CL 154/2 Rev.1; CL 154/2 Rev.1/Corr.1; CL 154/PV/6; CL 154/PV/8.

- d) recomendó a la Conferencia que se autorizase al Director General a transmitir a la Sección de Tratados de las Naciones Unidas la Constitución de la FAO y los instrumentos conexos a efectos de su archivo e inscripción y su posterior publicación en la Colección de Tratados de las Naciones Unidas;
- e) reconoció la contribución de la Subdivisión del Derecho para el Desarrollo (LEGN) al mandato de la FAO y a su Marco estratégico y tomó nota de que el CCLM había alentado a la LEGN a proseguir su labor de asesoramiento jurídico con objeto de atender las prioridades determinadas por las regiones y los países;
- f) observó, con respecto a la propuesta para establecer una Universidad Pesquera Mundial, que se había formulado una propuesta revisada, la cual se presentaría para información en relación con el tema “Asuntos varios”.

Asuntos de gobernanza

Programa de trabajo plurianual del Consejo para 2016-19¹⁶

22. El Consejo tomó nota del documento informativo sobre su programa de trabajo plurianual (PTPA) para 2016-19, adjunto en el Apéndice D, y pidió que se debatieran y acordaran propuestas de ajustes a la sección “Resultados” para que esta estuviera mejor centrada y de definición de las cuestiones que debían seguirse a lo largo del tiempo, así como otras sugerencias, con vistas a su inserción en el PTPA revisado con ocasión de las reuniones informales con los presidentes y vicepresidentes de los grupos regionales convocadas por el Presidente Independiente del Consejo.

Estado de aplicación de las decisiones adoptadas por el Consejo en su 153.º período de sesiones (30 de noviembre – 4 de diciembre de 2015)¹⁷

23. El Consejo tomó nota del estado de aplicación de las decisiones adoptadas en sus períodos de sesiones 153.º (diciembre de 2015), 151.º (marzo de 2015) y 150.º (diciembre de 2014).

24. En particular, el Consejo observó que su Presidente Independiente había cumplido el encargo que se le había confiado de celebrar consultas con los grupos regionales a fin de alcanzar un acuerdo sobre las normas propuestas para la participación de organizaciones de la sociedad civil y representantes del sector privado en reuniones de la FAO.

Otros asuntos

Calendario de los períodos de sesiones de los órganos rectores de la FAO y otras reuniones importantes en 2016-17¹⁸

25. El Consejo tomó nota de las siguientes enmiendas al calendario para 2016 (adjunto en el Apéndice E del presente informe), que aprobó:

- a) el 71.º período de sesiones del Comité de Problemas de Productos Básicos (CCP) sería precedido por una reunión ministerial el 3 de octubre y por tanto sus fechas se modificarían, pasando del 3-5 al 4-6 de octubre de 2016;
- b) las fechas del 43.º período de sesiones del Comité de Seguridad Alimentaria Mundial (CSA) se modificarían, pasando del 17-22 al 17-21 de octubre de 2016, dado que el Día Mundial de la Alimentación se celebraría el 14 de octubre de 2016.

¹⁶ CL 154/INF/5; CL 154/PV/6; CL 154/PV/8.

¹⁷ CL 154/LIM/3; CL 154/INF/8; CL 154/PV/6; CL 154/PV/8.

¹⁸ CL 154/LIM/1 Rev.1; CL 154/PV/6; CL 154/PV/8.

Novedades en foros de importancia para el mandato de la FAO¹⁹

26. El Consejo apreció las exposiciones realizadas sobre los siguientes temas:
- a) Informe sobre foros mundiales relacionados con el cambio climático y la biodiversidad, que incluyó exposiciones sobre:
 - la 13.^a Conferencia de las Partes en el Convenio sobre la Diversidad Biológica (CDB): incorporación de la biodiversidad en todos los sectores agrícolas;
 - el cuarto período de sesiones del Plenario de la Plataforma intergubernamental científico-normativa sobre diversidad biológica y servicios de los ecosistemas (IPBES);
 - los resultados de la 21.^a Conferencia de las Partes (COP21) en la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (CMNUCC) (París [Francia], 30 de noviembre – 12 de diciembre de 2015).
 - b) Resultados de la primera reunión del Grupo especial de expertos del Foro de las Naciones Unidas sobre los Bosques en relación con el plan estratégico para el Acuerdo Internacional sobre los Bosques (Nueva York, 25-27 de abril de 2016).
 - c) Grupo Interinstitucional y de Expertos sobre los Indicadores de los Objetivos de Desarrollo Sostenible: marco de indicadores mundiales en apoyo de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible.
 - d) Decenio de las Naciones Unidas de Acción sobre la Nutrición (2016-2025).
 - e) Año Internacional de las Legumbres (2016).
 - f) Información actualizada sobre los efectos de El Niño y el posible fenómeno La Niña futuro.
 - g) Resultados de la Cumbre Humanitaria Mundial (Estambul [Turquía], 23 y 24 de mayo de 2016).

Programa provisional del 155.º período de sesiones del Consejo (diciembre de 2016)²⁰

27. El Consejo aprobó el programa provisional de su 155.º período de sesiones (5-9 de diciembre de 2016).

Propuesta de una Universidad Pesquera Mundial²¹

28. Se informó al Consejo acerca de la propuesta para establecer una Universidad Pesquera Mundial en la República de Corea.

Declaración de un representante de los órganos representativos del personal de la FAO²²

29. La Sra. Elena Rotondo, de la Unión de Personal de Servicios Generales, pronunció una declaración en nombre de los órganos representativos del personal de la FAO.

¹⁹ CL 154/INF/4 Rev.1; CL 154/PV/7; CL 154/PV/8.

²⁰ CL 154/INF/2; CL 154/PV/6; CL 154/PV/8.

²¹ CL 154/PV/6; CL 154/PV/8.

²² CL 154/PV/6; CL 154/PV/8.

Apéndice A

Programa del 154.º período de sesiones del Consejo

Cuestiones de procedimiento

1. Aprobación del programa y el calendario
2. Elección de los tres Vicepresidentes y nombramiento del Presidente y los miembros del Comité de Redacción

Asuntos programáticos, presupuestarios, financieros y administrativos

3. Informe sobre la ejecución del programa en 2014-15
4. Conferencias regionales
 - 4.1 Informe del 29.º período de sesiones de la Conferencia Regional para África
 - 4.2 Informe del 33.º período de sesiones de la Conferencia Regional para Asia y el Pacífico
 - 4.3 Informe del 30.º período de sesiones de la Conferencia Regional para Europa
 - 4.4 Informe del 34.º período de sesiones de la Conferencia Regional para América Latina y el Caribe
 - 4.5 Informe del 33.º período de sesiones de la Conferencia Regional para el Cercano Oriente
 - 4.6 Aportación de la Conferencia Regional Oficiosa para América del Norte
5. Informe de la reunión conjunta del Comité del Programa en su 119.º período de sesiones y el Comité de Finanzas en su 161.º período de sesiones (16 de mayo de 2016)
6. Informe del 119.º período de sesiones del Comité del Programa (16-20 de mayo de 2016)
7. Informe del 161.º período de sesiones del Comité de Finanzas (16-20 de mayo de 2016)
8. Cobertura de las oficinas descentralizadas de la FAO

Asuntos constitucionales y jurídicos

9. Informe del 102.º período de sesiones del Comité de Asuntos Constitucionales y Jurídicos (14-16 de marzo de 2016)

Asuntos de gobernanza

10. Programa de trabajo plurianual del Consejo para 2016-19
11. Estado de aplicación de las decisiones adoptadas por el Consejo en su 153.º período de sesiones (30 de noviembre – 4 de diciembre de 2015)

Otros asuntos

12. Calendario de los períodos de sesiones de los órganos rectores de la FAO y otras reuniones importantes en 2016-17
13. Novedades en foros de importancia para el mandato de la FAO
14. Programa provisional del 155.º período de sesiones del Consejo (diciembre de 2016)
15. Asuntos varios
 - 15.1 Propuesta de una Universidad Pesquera Mundial
 - 15.2 Declaración de un representante de los órganos representativos del personal de la FAO

Apéndice B

Lista de documentos

CL 154/1	Programa provisional
CL 154/2 Rev.1	Informe del 102.º período de sesiones del Comité de Asuntos Constitucionales y Jurídicos (14-16 de marzo de 2016)
CL 154/2 Rev.1/Corr.1	Informe del 102.º período de sesiones del Comité de Asuntos Constitucionales y Jurídicos (14-16 de marzo de 2016): Corrigendum
CL 154/3	Informe del 119.º período de sesiones del Comité del Programa (Roma, 16-20 de mayo de 2016)
CL 154/4	Informe del 161.º período de sesiones del Comité de Finanzas (16-20 de mayo de 2016)
CL 154/5	Informe de la reunión conjunta del Comité del Programa en su 119.º período de sesiones y el Comité de Finanzas en su 161.º período de sesiones (16 de mayo de 2016)
CL 154/6 Rev.1	Cobertura de las oficinas descentralizadas de la FAO

Serie C 2017

C 2017/8	Informe sobre la ejecución del programa en 2014-15
C 2017/8 Anexo 3 para la Web	Reuniones no programadas y canceladas
C 2017/8 Anexo 4 para la Web	Resultados respecto de las dimensiones regionales
C 2017/8 Anexo 5 para la Web	Resultados obtenidos respecto de los indicadores de las realizaciones y los logros
C 2017/14	Informe del 29.º período de sesiones de la Conferencia Regional para África (Abiyán [Côte d'Ivoire], 4-8 de abril de 2016)
C 2017/15	Informe del 33.º período de sesiones de la Conferencia Regional para Asia y el Pacífico (Putrajaya [Malasia], 7-11 de marzo de 2016)
C 2017/16	Informe del 30.º período de sesiones de la Conferencia Regional para Europa (Antalya [Turquía], 4-6 de mayo de 2016)
C 2017/17	Informe del 34.º período de sesiones de la Conferencia Regional para América Latina y el Caribe (Ciudad de México [México], 29 de febrero – 3 de marzo de 2016)
C 2017/18	Informe del 33.º período de sesiones de la Conferencia Regional para el Cercano Oriente (Roma [Italia], 9-13 de mayo de 2016)
C 2017/LIM/1	Aportación de la Cuarta Conferencia Regional Oficiosa para América del Norte (Ottawa [Canadá], 21 y 22 de marzo de 2016)

Serie CL 154/INF

CL 154/INF/1 Rev.1	Calendario provisional
CL 154/INF/2	Programa provisional del 155.º período de sesiones del Consejo (diciembre de 2016)
CL 154/INF/3	Declaración de competencias y derechos de voto presentada por la Unión Europea y sus Estados miembros
CL 154/INF/4 Rev.1	Novedades en foros de importancia para el mandato de la FAO
CL 154/INF/5	Programa de trabajo plurianual del Consejo para 2016-19
CL 154/INF/6	Examen de la gestión de los asociados en la aplicación en las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas (JIU/REP/2013/4)
CL 154/INF/7	Análisis de la labor de movilización de recursos en el sistema de las Naciones Unidas (JIU/REP/2014/1)
CL 154/INF/8	Normas y procedimientos para la participación de organizaciones de la sociedad civil y representantes del sector privado en reuniones de la FAO
CL 154/INF/9	Nota sobre los métodos de trabajo del Consejo
CL 154/INF/10	Lista de documentos

Serie CL 154/LIM

CL 154/LIM/1 Rev.1	Calendario de los períodos de sesiones de los órganos rectores de la FAO y otras reuniones importantes en 2016-17
CL 154/LIM/2	Estado de las cuotas corrientes y los atrasos a 23 de mayo de 2016
CL 154/LIM/3	Estado de aplicación de las decisiones adoptadas por el Consejo en su 153.º período de sesiones (30 de noviembre – 4 de diciembre de 2015)
CL 154/LIM/4	Composición del Comité de Finanzas

Anexos para la Web

Lista de delegados y observadores
Introducción al Consejo de la FAO

Serie CL 154/REP

CL 154/REP/1 a	Proyectos de informe del pleno
CL 154/REP/15	

Serie CL 154/PV

CL 154/PV/1 a	Actas literales del pleno
CL 154/PV/8	

Serie CL 154/OD

CL 154/OD/1 a	Órdenes del día
CL 154/OD/5	

Apéndice C

Resolución 1/154

Enmiendas al Acuerdo para el Establecimiento de una Comisión de Lucha contra la Langosta del Desierto en la Región Occidental

EL CONSEJO,

Recordando que el Acuerdo para el Establecimiento de una Comisión de Lucha contra la Langosta del Desierto en la Región Occidental fue aprobado por el Consejo en su 119.º período de sesiones, celebrado en noviembre de 2000, al amparo del artículo XIV de la Constitución de la FAO, y entró en vigor el 25 de febrero de 2002;

Recordando asimismo que el Comité Ejecutivo de la Comisión, en su 10.ª reunión, celebrada en Dakar (Senegal) del 18 al 20 de mayo de 2015, propuso enmiendas al Acuerdo;

Considerando que después de haber obtenido la aprobación del Consejo, la Comisión aprobará las enmiendas en su próxima reunión extraordinaria, que tendrá lugar en Uagadugú (Burkina Faso) el 30 de enero de 2017;

Habiendo considerado el informe del 102.º período de sesiones del Comité de Asuntos Constitucionales y Jurídicos, y **observando** que el Comité determinó que las enmiendas no impondrían nuevas obligaciones a los miembros de la Comisión;

Aprueba las enmiendas al Acuerdo para el Establecimiento de una Comisión de Lucha contra la Langosta del Desierto en la Región Occidental, de conformidad con el párrafo 3 del artículo XVI, que se indican a continuación.

(Aprobada el 3 de junio de 2016)

PREÁMBULO [¹]

Las Partes Contratantes

Reconociendo la necesidad urgente de impedir los daños que puede causar la langosta del desierto en muchos países de la región occidental y del noroeste de África al conjunto de la producción agrosilvopastoral;

Teniendo presentes los trastornos socioeconómicos que pueden derivarse de los daños causados por la langosta del desierto y los graves perjuicios para *la seguridad alimentaria, la salud humana y animal* y el medio ambiente que pueden arrastrar las operaciones de lucha contra esa plaga;

Considerando que es necesario asegurar, por lo que se refiere a la lucha contra la langosta del desierto, una colaboración muy estrecha en la región occidental y entre esta región y las otras zonas de invasión, habida cuenta de la gran capacidad migratoria de esta plaga;

Teniendo en cuenta la notable actividad llevada a cabo desde hace muchísimos años tanto por la Organización Común de Lucha Antiacrídica y de Lucha Antiaviar (OCLALAV) como en el marco de la FAO por la Comisión de Lucha contra la Langosta del Desierto para el Noroeste de África (CLLDNOA);

Convienen en lo siguiente:

[¹ El texto que se propone suprimir aparece tachado y el texto nuevo se indica con cursiva y subrayado.]

ARTÍCULO I

Establecimiento de la Comisión

Por el presente Acuerdo, en el seno de la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (denominada en lo sucesivo “la Organización” o “la FAO”) y en virtud de lo dispuesto en el artículo XIV de su Constitución, se crea una comisión denominada “Comisión de Lucha contra la Langosta del Desierto en la Región Occidental” (denominada en lo sucesivo “la Comisión” o “la CLLDRO”).

ARTÍCULO II

Objeto de la Comisión

La Comisión tendrá por objeto fomentar en el plano nacional, regional e internacional ~~toda clase~~ la adopción de medidas, que incluyan la investigación y capacitación, con el fin de asegurar una gestión racional y sostenible de la lucha preventiva y afrontar las invasiones de la langosta del desierto en la región occidental de su hábitat, reagrupando el África occidental y el noroeste de África.

ARTÍCULO III

Definición de la región

A los efectos de este Acuerdo, la región occidental del área de invasión de la langosta del desierto (denominada en lo sucesivo “la región”) comprende Argelia, Burkina Faso, Chad, Libia, Malí, Marruecos, Mauritania, Níger, Senegal y Túnez, países que contienen áreas de enjambres o que directamente están afectadas por los primeros recrudescimientos de la plaga.

ARTÍCULO IV

Sede de la Comisión

~~1.~~ La Comisión decidirá el lugar de su sede. El acuerdo sobre la sede concertado entre el Director General de la FAO (denominado en lo sucesivo el “Director General”) y el gobierno interesado se someterá a la aprobación de la Comisión.

~~2. De acuerdo con la Comisión de Lucha contra la Langosta del Desierto en el Noroeste de África y el Gobierno argelino, la Comisión aprovechará la experiencia y, en su caso, los bienes y haberes de la CLLDNOA.~~

ARTÍCULO V

Miembros

1. Los miembros de la Comisión serán los Estados Miembros de la Organización que forman la región definida en el artículo III y que se adhieran al presente Acuerdo conforme a lo dispuesto en el artículo XVII *infra*.

2. Además, ~~La~~ Comisión, por mayoría de dos tercios de sus miembros, podrá decidir la admisión en su seno de cualquier otro Estado Miembro de la Organización o cualquier Estado que sea miembro de las Naciones Unidas, de cualquiera de sus organismos especializados o del Organismo Internacional de Energía Atómica y que haya solicitado su ingreso en la Comisión, acompañando a la solicitud un instrumento por el que declare adherirse al Acuerdo en vigor en el momento de su admisión.

ARTÍCULO VI

Obligaciones de los Estados miembros en materia de políticas nacionales y de cooperación regional en relación con la lucha contra la langosta del desierto

1. Cada uno de los Estados miembros de la Comisión se compromete a poner en práctica la estrategia de lucha preventiva y a combatir las plagas de la langosta del desierto en su territorio y de esa forma evitar o reducir los daños a su patrimonio agrosilvopastoral y al de los demás Estados del área de invasión, adoptando todas las medidas necesarias, así como las disposiciones siguientes:

- a) participar en la aplicación de cualquier política común de prevención y de lucha contra la langosta del desierto aprobada previamente por la Comisión;
- b) establecer un ~~servicio~~ órgano nacional autónomo encargado de forma permanente de la vigilancia, prevención y lucha contra la langosta del desierto, dotado de los recursos humanos, materiales y financieros necesarios ~~un máximo de autonomía~~;
- c) elaborar, actualizar con regularidad y aplicar con sus medios propios o con apoyo de la Comisión planes de ~~acción preventivos~~ gestión de riesgos asociados con la langosta del desierto correspondientes a las diferentes situaciones previsibles ~~de la langosta~~ y ponerlos a disposición de la Comisión y de cualquier gobierno interesado;
- d) facilitar la libre circulación de los equipos de vigilancia y de lucha contra la langosta del desierto de los demás Estados miembros dentro de sus propias fronteras, en apoyo de sus propios servicios y según los procedimientos que la Comisión definirá;
- e) crear y mantener medios y productos de intervención para la aplicación de los planes de ~~acción~~ gestión de riesgos asociados con la langosta del desierto previstos en el apartado c);
- f) facilitar el almacenamiento de cualquier equipo y producto de lucha contra la langosta del desierto perteneciente a la Comisión y autorizar su importación o exportación, en régimen de franquicia, así como su libre circulación dentro de los países;
- g) adoptar, siempre que sea necesario, medidas adecuadas de solidaridad regional;
- g) h) fomentar y apoyar, dentro de los límites de los recursos de que disponga el país, las actividades que desee la Comisión en los campos de la capacitación, el reconocimiento y la investigación, incluido el mantenimiento de las estaciones nacionales o regionales de investigación para el estudio de la langosta del desierto, estaciones a las que, de acuerdo con la Comisión, podrán tener acceso equipos regionales e internacionales de investigación.

2. Cada uno de los Estados miembros de la Comisión se compromete a transmitir a los otros miembros de la misma, así como a su Secretario Ejecutivo y a la FAO, mediante procedimientos normalizados y por el conducto más rápido, todos los informes sobre la situación de la langosta del desierto y sobre la marcha de las campañas de reconocimiento y de lucha llevadas a cabo en sus respectivos territorios.

3. Los Estados miembros se comprometen a proporcionar a la Comisión informes periódicos sobre las medidas adoptadas para cumplir las obligaciones señaladas en los párrafos 1 y 2 y a comunicar todos los datos que esta podrá solicitarles para el eficaz desempeño de sus funciones.

ARTÍCULO VII

Funciones de la Comisión

Las funciones de la Comisión serán las siguientes:

1. Medidas comunes y ayuda

La Comisión:

- a) promoverá, por todos los medios que considere apropiados, cualquier medida nacional, regional o internacional encaminada a reconocer o a combatir la langosta del desierto y las actividades de investigación que se deben llevar a cabo en la región;
- b) preparará y promoverá planes de acción conjunta para el reconocimiento y la lucha contra la langosta del desierto en la región cada vez que resulte necesario y, a este efecto, dispondrá los medios necesarios para allegar recursos suficientes;
- c) ayudará a los Estados miembros en la formulación y aplicación de planes de capacitación, planes de gestión de riesgos, requisitos ambientales, planes de comunicación y sistemas de seguimiento y evaluación en lo referente a la langosta del desierto;
- e) d) determinará, en consulta con los miembros interesados, el carácter y la amplitud de la asistencia que necesitan para la ejecución de sus programas nacionales y para apoyar los de carácter regional; ~~la Comisión ayudará concretamente a los Estados a elaborar planes de acción preventivos y aplicarlos~~;

d) ayudará, a petición de cualquier miembro cuyo territorio se vea atacado por la langosta del desierto y se encuentre en una situación que rebase la capacidad de sus servicios nacionales de lucha y de reconocimiento, en todas las medidas que sea necesario tomar, una vez reconocidas de mutuo acuerdo;

e) mantendrá en los lugares estratégicos que determine la Comisión, en consulta con los miembros interesados, reservas de equipo y de productos de lucha contra la langosta del desierto para utilizarlos en casos de urgencia, así como para reforzar los recursos nacionales de los miembros.

2. Información y coordinación

La Comisión:

a) comunicará con regularidad a todos los Estados miembros informaciones actualizadas sobre la evolución de las infestaciones por la langosta del desierto, ~~los reconocimientos~~ las investigaciones efectuadas, los resultados obtenidos y los programas realizados en los planos nacional, regional e internacional en el marco de la lucha contra la langosta del desierto. La Comisión procurará, en especial, que se cree una buena red de comunicaciones entre los Estados miembros y con el Servicio de información sobre la langosta del desierto de la FAO, en Roma, a fin de que todos puedan recibir, en el plazo más breve posible, los datos solicitados;

b) ayudará a las organizaciones nacionales de investigación por lo que se refiere a la langosta del desierto y coordinará y formulará programas de investigación ~~y reconocimiento~~ en la región;

c) fomentará y coordinará los programas de reconocimientos conjuntos en la región;

d) alentar a los Estados miembros a que convoquen periódicamente reuniones de los ministros responsables de la lucha contra la langosta del desierto con objeto de asegurar la solidaridad regional.

3. Cooperación

La Comisión podrá:

a) previa aprobación del Director General, concertar medidas o acuerdos con Estados que sean o no miembros ~~que no sean miembros~~ de la Comisión, con instituciones nacionales o con organizaciones ~~regionales o~~ internacionales que estén directamente interesadas, para emprender una acción común respecto al ~~estudio~~ reconocimiento, la investigación y la lucha contra la langosta en la región;

b) previa aprobación del Director General, concertar medidas o acuerdos con Estados que sean o no miembros de la Comisión, con instituciones nacionales y con organizaciones internacionales, para la financiación de determinadas medidas que adopte la Comisión o para la creación de fondos de emergencia;

~~b) c)~~ suscribir o promover acuerdos, por conducto del Director General, con otros organismos especializados de las Naciones Unidas, para una acción común en relación con el estudio y la lucha contra la langosta del desierto, así como para el intercambio mutuo de información sobre los problemas referentes a la lucha contra la langosta.

4. Funcionamiento

La Comisión:

a) aprobará su Reglamento Interno y su Reglamento Financiero, conforme a los párrafos ~~3~~ 4 y ~~7~~ 5 del artículo VIII, así como los demás reglamentos de orden interno que pudiera necesitar para cumplir sus funciones;

b) examinará y aprobará el informe del Comité Ejecutivo sobre las actividades de la Comisión y aprobará su programa de trabajo y su presupuesto autónomo, así como las cuentas del ejercicio financiero precedente;

c) remitirá al Director General ~~de la Organización (denominado en lo sucesivo “el Director General”)~~ informes sobre sus actividades, su programa, sus cuentas y su presupuesto autónomo, así como sobre cualquier otra cuestión que pueda justificar una actuación del Consejo o de la Conferencia de la FAO;

d) creará los grupos de trabajo que considere necesarios en orden a la aplicación del presente Acuerdo.

ARTÍCULO VIII

Reuniones Labor de la Comisión

A. Reuniones de la Comisión

1. Cada Estado miembro estará representado en las reuniones de la Comisión por un delegado, al cual podrán acompañar un suplente, expertos y asesores. Los suplentes, expertos y asesores podrán participar en los debates de la Comisión, pero sin derecho a voto, excepto en el caso en que el delegado les autorice.
2. Cada miembro de la Comisión tendrá derecho a un voto. Las decisiones de la Comisión se tomarán por mayoría de los votos emitidos, salvo que en el presente Acuerdo se disponga otra cosa. La mayoría de los miembros de la Comisión constituirá quórum.
3. La Comisión podrá, por mayoría de dos tercios de sus miembros, aprobar y modificar su propio Reglamento Interno, que no podrá ser incompatible con el presente Acuerdo o con la Constitución de la FAO. El Reglamento Interno, así como las enmiendas que puedan introducirse en él, entrarán en vigor desde el momento de su aprobación por la Comisión.
4. Conforme a lo dispuesto en el párrafo 6 del artículo XIV del presente Acuerdo, todo miembro que se haya demorado en el pago de sus cuotas a la Comisión perderá su derecho de voto si la cuantía de sus atrasos iguala o excede la de las cuotas que hubiese debido pagar por los dos ejercicios económicos precedentes.
5. Al comienzo de cada reunión ordinaria, la Comisión elegirá entre los delegados un presidente y un vicepresidente. Estos ejercerán sus funciones hasta el comienzo de la reunión ordinaria siguiente. Podrán ser reelegidos.
6. La Comisión celebrará una reunión ordinaria, previa convocatoria del Presidente, cada dos años. El Presidente podrá convocar a la Comisión en reunión extraordinaria si en una reunión ordinaria expresa ese deseo la propia Comisión o lo hacen el Comité Ejecutivo o un tercio al menos de sus miembros en el intervalo que media entre dos reuniones ordinarias.
7. La Comisión podrá adoptar, y enmendar, por mayoría de dos tercios, su Reglamento Financiero, que deberá ser compatible con los principios enunciados en el Reglamento Financiero de la FAO. El Reglamento Financiero y las enmiendas correspondientes se comunicarán al Comité de Finanzas de la Organización, que podrá rechazarlos si estima que son incompatibles con los principios enunciados en el Reglamento Financiero de la Organización.
8. El Director General, o un representante por él designado, participará sin derecho a voto en todas las reuniones de la Comisión y del Comité Ejecutivo.
9. La Comisión podrá invitar a consultores o a expertos a participar en sus trabajos.

B. Funciones del Presidente de la Comisión

El Presidente de la Comisión desempeñará las siguientes funciones:

- a) garantizar, junto con la Secretaría, el seguimiento de las recomendaciones formuladas por la Comisión y el Comité Ejecutivo;
- b) informar sobre sus actividades a la Comisión durante las reuniones de esta.

ARTÍCULO IX

Situaciones de urgencia

Cuando las situaciones que se contemplan en los apartados *e*) y *f*) del párrafo 1 del artículo VII exijan que se adopten medidas urgentes en el intervalo que media entre dos reuniones de la Comisión, el Presidente, a propuesta del Secretario *Ejecutivo*, adoptará las medidas necesarias, previa consulta con los miembros de la Comisión, bien por correo o por cualquier otro medio rápido de comunicación, para que se vote por correspondencia.

ARTÍCULO X

Observadores

1. Los Estados Miembros y los Miembros Asociados de la Organización que no sean miembros de la Comisión podrán ser invitados, si así lo solicitan, a hacerse representar por un observador en las reuniones de la Comisión. El observador podrá presentar memorandos y participar, sin derecho de voto, en los debates de la Comisión.

2. Los Estados que, sin ser miembros de la Comisión, ni Miembros o Miembros Asociados de la Organización, lo sean de las Naciones Unidas, de cualquiera de sus organismos especializados o del Organismo Internacional de Energía Atómica, podrán, si así lo solicitan, con la aprobación del Comité Ejecutivo y ateniéndose a las normas relativas a la concesión de la condición de observador a los Estados aprobadas por la Conferencia de la FAO, asistir a las reuniones de la Comisión en calidad de observadores.

La Comisión podrá invitar a organizaciones intergubernamentales o, si así lo solicitan, a organizaciones no gubernamentales con competencias especiales en su campo de actividades, a asistir a sus reuniones.

ARTÍCULO XI

Comité Ejecutivo

1. Se creará un Comité Ejecutivo compuesto por especialistas *nacionales* en cuestiones relativas a la langosta del desierto de cinco de los Estados miembros de la Comisión elegidos por ella *sobre la base de sus conocimientos técnicos* y según modalidades que esta establezca. El Comité Ejecutivo elegirá entre sus miembros a su Presidente y su Vicepresidente. El Presidente y el Vicepresidente ejercerán sus funciones hasta el comienzo de la reunión ordinaria del Comité siguiente a aquella en que fueron elegidos. Serán reelegibles.

2. El Comité Ejecutivo se reunirá por lo menos dos veces entre cada dos reuniones ordinarias de la Comisión; una de estas dos reuniones del Comité Ejecutivo tendrá lugar inmediatamente antes de cada reunión ordinaria de la Comisión. El Presidente del Comité Ejecutivo, de acuerdo con el Presidente de la Comisión, convocará las reuniones del Comité.

3. El Secretario *Ejecutivo* de la Comisión será el secretario del Comité Ejecutivo.

4. El Comité Ejecutivo podrá invitar a consultores o a expertos a participar en sus labores.

ARTÍCULO XII

Funciones del Comité Ejecutivo

El Comité Ejecutivo:

a) presentará propuestas a la Comisión respecto de la orientación *estratégica* de las actividades de esta;

~~b) someterá a la Comisión los proyectos de programa de trabajo y de presupuesto, así como las cuentas anuales de la Comisión;~~

~~c) asegurará que se apliquen las políticas y los programas aprobados por la Comisión y tomará las medidas que resulten necesarias;~~

~~d) preparará el proyecto de informe anual sobre las actividades de la Comisión;~~

b) abordará los asuntos específicos que le remita la Comisión y presentará recomendaciones al respecto;

c) a petición del Presidente, y por recomendación del Secretario Ejecutivo, adoptará medidas adecuadas en situaciones de emergencia;

d) apoyará a la Secretaría en la preparación de los documentos de la Comisión;

e) desempeñará cualesquiera otras funciones que le delegare la Comisión.

ARTÍCULO XIII

Secretaría

A. Personal

1. El Secretario Ejecutivo de la Comisión será nombrado por el Director General.

~~1~~ 2. La Organización proporcionará e El Secretario Ejecutivo y el personal de la Comisión, quienes dependerán administrativamente del Director General. Sus condiciones de contratación, su estatuto y sus condiciones de empleo serán los mismos que los de los otros miembros del personal de la Organización. Respetando siempre los criterios de cualificación, se procederá de suerte que los miembros del personal de la Comisión sean nacionales de los sus Estados miembros de ésta.

~~2~~ 3. El Secretario Ejecutivo se encargará de llevar a cabo las políticas de la Comisión, emprender las medidas que esta haya decidido y ejecutar todas las demás decisiones que haya tomado. Actuará también de secretario del Comité Ejecutivo y de los grupos de trabajo que, llegado el caso, cree la Comisión de conformidad con el apartado d) del párrafo 4 del artículo VII.

B. Funciones del Secretario Ejecutivo

El Secretario Ejecutivo de la Comisión:

a) asegurará que se apliquen las políticas y los programas aprobados por la Comisión y tomará las medidas que resulten necesarias;

b) supervisará la ejecución de los planes y programas de vigilancia y lucha preventiva contra la langosta de los Estados miembros y asegurará la coordinación regional según proceda;

c) presentará a la Comisión el proyecto de informe anual sobre las actividades de la Comisión;

d) someterá a la Comisión los proyectos de programa de trabajo y de presupuesto, así como las cuentas anuales de la Comisión;

e) consultará, por todos los medios que sean necesarios y en cualquier momento, al Comité Ejecutivo en su conjunto o a una parte del mismo sobre asuntos de carácter técnico, y recabará su opinión al respecto, según proceda;

f) previa aprobación del Director General, concertará medidas o acuerdos de conformidad con el párrafo 3 del artículo VII.

ARTÍCULO XIV

Finanzas

1. Cada Estado miembro de la Comisión se compromete a aportar anualmente la parte que le corresponda al presupuesto autónomo, de acuerdo con la escala de cuotas aprobada por mayoría de dos tercios de los miembros de la Comisión.

2. En cada reunión ordinaria, la Comisión aprobará su presupuesto autónomo por consenso, quedando entendido, no obstante, que si habiéndolo intentado no puede lograrse un consenso durante la reunión, la cuestión se someterá a votación y se aprobará el presupuesto por la mayoría de dos tercios de sus miembros.

3. Las cuotas serán pagaderas en monedas libremente convertibles, a menos que la Comisión decida otra cosa de acuerdo con el Director General.

4. La Comisión podrá aceptar también donativos y otras formas de ayuda procedentes de Estados, organizaciones, particulares y otras fuentes, a los fines relacionados con el ejercicio de cualquiera de sus funciones.

5. Las cuotas, donativos y otras formas de ayuda financiera que se recauden se ingresarán en un fondo fiduciario que administrará, de conformidad con el Reglamento Financiero de la Organización, el Director General.

6. Un miembro de la Comisión que se haya retrasado en el pago de sus cuotas a la Comisión no tendrá derecho de voto si el importe de sus atrasos es igual o superior al de las cuotas que deba por los dos años civiles precedentes. La Comisión podrá, sin embargo, autorizar a dicho miembro a tomar parte en la votación si estima que la falta de pago se debe a factores ajenos a la voluntad de dicho miembro.

ARTÍCULO XV

Gastos

1. Los gastos de la Comisión se pagarán con cargo a su presupuesto, excepto los relativos al personal y a las prestaciones y servicios que pueda proporcionarle la Organización. Los gastos que ha de sufragar la Organización se fijarán y pagarán dentro de los límites de un presupuesto anual preparado por el Director General y aprobado por la Conferencia de la Organización, de conformidad con lo dispuesto en la Constitución, el Reglamento General y el Reglamento Financiero de la Organización.
2. Los gastos de los delegados de los miembros de la Comisión, así como de sus suplentes, expertos y asesores, derivados de su participación en las reuniones de la misma, así como los gastos de los observadores, serán sufragados por los respectivos gobiernos u organizaciones. Los gastos que entrañen para los representantes de cada miembro de la Comisión su participación en las reuniones del Comité Ejecutivo serán sufragados por aquella.
3. La Comisión sufragará los gastos de los consultores o expertos invitados a participar en sus tareas o en las del Comité Ejecutivo.
4. El pago de los gastos con cargo al fondo fiduciario estará supeditado a la aprobación previa de la Comisión.
- 4.5. Los gastos de la Secretaría serán sufragados por la Organización.

ARTÍCULO XVI

Enmiendas

1. El presente Acuerdo podrá modificarse con la aprobación de dos tercios de los miembros de la Comisión.
2. Cualquier miembro de la Comisión, o el Director General de la Organización, podrán presentar propuestas de enmienda. Las propuestas hechas por un miembro de la Comisión se dirigirán al Presidente de esta y al Director General de la Organización, y las hechas por este se dirigirán al Presidente de la Comisión, como mínimo 120 días antes de la reunión en que haya de examinarse la propuesta. El Director General de la Organización pondrá inmediatamente toda propuesta de enmienda en conocimiento de los miembros de la Comisión.
3. Toda enmienda al presente Acuerdo se transmitirá al Consejo de la FAO, que podrá rechazarla si es manifiestamente incompatible con los objetivos y los fines de la Organización o con lo dispuesto en la Constitución de la FAO.
4. Las enmiendas que no entrañen nuevas obligaciones para los miembros de la Comisión surtirán efecto para todos los miembros a partir de la fecha en que las apruebe la Comisión, sin perjuicio de lo dispuesto en el párrafo 3 *supra*.
5. Las enmiendas que impliquen nuevas obligaciones para los miembros de la Comisión, una vez aprobadas por la Comisión y sin perjuicio de lo dispuesto en el párrafo 3 *supra*, únicamente surtirán efecto para cada uno de los miembros de la Comisión que las haya aceptado solo a partir de la fecha en que las tres cuartas partes de los miembros las haya aceptado. Los instrumentos de aceptación de las enmiendas que entrañen nuevas obligaciones serán depositados ante el Director General. El Director General informará de dicha aceptación a todos los miembros de la Comisión y al Secretario General de las Naciones Unidas. Los derechos y las obligaciones de los miembros de la Comisión que no acepten una enmienda que acarree para ellos nuevas obligaciones seguirán rigiéndose por las disposiciones del presente Acuerdo en vigor antes de dicha enmienda.
6. El Director General notificará la entrada en vigor de cada enmienda a todos los miembros de la Comisión y a todos los Estados Miembros y Miembros Asociados de la Organización, así como al Secretario General de las Naciones Unidas.

ARTÍCULO XVII

Aceptación

1. La aceptación del presente Acuerdo por parte de cualquier Miembro de la Organización *mencionado en el artículo III* se efectuará mediante el depósito de un instrumento de aceptación ante el Director General y surtirá efecto en la fecha de dicho depósito.
2. La aceptación del presente Acuerdo por los Estados que no sean miembros de la Organización, *según lo dispuesto en el párrafo 2 del artículo V*, surtirá efecto en la fecha en que la Comisión apruebe la correspondiente solicitud de ingreso.
3. El Director General informará a todos los miembros de la Comisión y a todos los Estados Miembros y Miembros Asociados de la Organización, así como al Secretario General de las Naciones Unidas, acerca de las aceptaciones que hayan surtido efecto.

ARTÍCULO XVIII

Reservas

La aceptación del presente Acuerdo podrá estar sujeta a reservas, conforme a las normas generales del derecho internacional público según se recogen en las disposiciones de la Convención de Viena sobre el Derecho de los Tratados (Parte II, Sección 2) adoptada en 1969.

ARTÍCULO XIX

Entrada en vigor

1. El presente Acuerdo entrará en vigor en el momento en que entren a ser parte en él cinco Estados Miembros de la Organización, según lo previsto en el párrafo 1 del artículo V *supra*, mediante el depósito de un instrumento de aceptación conforme a lo dispuesto en el artículo XVII.
2. El Director General de la Organización comunicará la fecha de entrada en vigor del presente Acuerdo a todos los Estados mencionados en el artículo III del Acuerdo, así como a todos los Estados Miembros y Miembros Asociados de la FAO y al Secretario General de las Naciones Unidas.

ARTÍCULO XX

Retirada

1. Todo miembro de la Comisión podrá retirarse de esta, una vez transcurrido un período de un año desde la fecha en que se haya convertido en Parte, notificando por escrito su retirada al Director General, el cual informará de ella inmediatamente a todos los miembros de la Comisión y a los Estados Miembros y Miembros Asociados de la FAO, así como al Secretario General de las Naciones Unidas. La retirada surtirá efecto al cumplirse un año de la fecha en que el Director General haya recibido la notificación correspondiente.
2. Todo miembro de la Comisión que notifique su retirada de la FAO se entenderá que se retira simultáneamente de la Comisión.

ARTÍCULO XXI

Extinción del Acuerdo

1. El presente Acuerdo se dará automáticamente por terminado en el momento en que, como consecuencia de las retiradas, el número de los miembros de la Comisión sea inferior a cinco, a menos que los miembros restantes de la Comisión decidan por unanimidad otra cosa. El Director General informará de la expiración del Acuerdo a todos los miembros de la Comisión y a los Estados Miembros y Miembros Asociados de la Organización, así como al Secretario General de las Naciones Unidas.
2. Al expirar el presente Acuerdo, el Director General liquidará todos los haberes de la Comisión y, una vez liquidadas las deudas pendientes, el saldo se distribuirá proporcionalmente entre los miembros, sobre la base de la escala de cuotas que rija en ese momento.

ARTÍCULO XXII

Interpretación del Acuerdo y solución de controversias

Toda controversia referente a la interpretación o la aplicación del presente Acuerdo que no resuelva la Comisión se someterá a un comité compuesto por un miembro designado por cada una de las partes en litigio y un presidente independiente escogido por los miembros de este comité. Las recomendaciones del comité no obligarán a las partes en causa, pero estas deberán volver a examinar, a la luz de dichas recomendaciones, la cuestión que haya sido origen de la controversia. Si este procedimiento no lleva a la solución de la controversia, esta se someterá a la Corte Internacional de Justicia, conforme al Estatuto de esta, a menos que las partes en litigio acuerden otro procedimiento de solución.

ARTÍCULO XXIII

Depositario

El Director General ~~de la FAO~~ es el depositario del presente Acuerdo. El depositario:

a) enviará copias certificadas conformes del Acuerdo a cada Estado Miembro y Miembro Asociado de la FAO, así como a los Estados no miembros de la Organización que puedan convertirse en partes en el Acuerdo;

b) procederá al registro del presente Acuerdo, desde su entrada en vigor, ante la Secretaría de las Naciones Unidas, conforme a lo dispuesto en el artículo 102 de la Carta de las Naciones Unidas;

c) informará a cada uno de los Estados Miembros y Miembros Asociados de la FAO que se haya adherido al Acuerdo y a cualquier Estado no miembro admitido en calidad de miembro de la Comisión:

i) de las solicitudes de admisión como miembro de la Comisión presentadas por Estados no miembros de la FAO; y

ii) de las propuestas de enmienda del presente Acuerdo;

d) informará a cada Estado Miembro y Miembro Asociado de la FAO y a los Estados no miembros de la Organización que puedan convertirse en partes en el presente Acuerdo:

i) del depósito de un instrumento de ~~adhesión~~ aceptación, conforme a lo dispuesto en el artículo XVII;

ii) de la fecha de entrada en vigor del presente Acuerdo, conforme a lo dispuesto en el artículo XIX;

iii) de las reservas a lo dispuesto en el presente Acuerdo, conforme al artículo XVIII;

iv) de la aprobación de enmiendas al presente Acuerdo, conforme a lo dispuesto en el artículo XVI;

v) de las retiradas del presente Acuerdo, conforme a lo dispuesto en el artículo XX;

y

vi) de la extinción del presente Acuerdo, conforme a lo dispuesto en el artículo XXI.

ARTÍCULO XXIV

Idiomas auténticos

Serán considerados igualmente auténticos los textos de este Acuerdo en francés, árabe, inglés y español, idiomas de la FAO.

Apéndice D

Programa de trabajo plurianual del Consejo Versión revisada relativa al período 2016-19

I. Objetivo general del Consejo

1. El Consejo da a la Conferencia orientaciones precisas, equilibradas y oportunas sobre las estrategias, las prioridades, los programas y el presupuesto de la Organización y sobre asuntos constitucionales, organizativos, administrativos y financieros. De conformidad con los Textos Fundamentales y la Resolución 8/2009 de la Conferencia, el Consejo también desempeña un papel dinámico en la elaboración del Marco estratégico, el Plan a plazo medio (PPM) y el Programa de trabajo y presupuesto (PTP) de la Organización y ejerce una función de supervisión y seguimiento con respecto a la aplicación de las decisiones sobre gobernanza. En particular, el Consejo desempeña una función importante en la toma de decisiones y la prestación de asesoramiento sobre asuntos referentes a la ejecución del PTP. El Consejo también elige a los miembros del Comité del Programa, el Comité de Finanzas y el Comité de Asuntos Constitucionales y Jurídicos (CCLM) cada bienio y a seis miembros de la Junta Ejecutiva del Programa Mundial de Alimentos (PMA) cada año, y presenta evaluaciones claras de la situación mundial de la alimentación y la agricultura y los asuntos conexos que se le puedan haber remitido. El Consejo actúa con eficiencia y eficacia basándose en resultados y celebra sus períodos de sesiones de conformidad con el plan de trabajo eslabonado que figura en la Sección II.F *infra* y ajustándose a la “Nota sobre los métodos de trabajo del Consejo”.

2. Se señala a la atención la recomendación aprobada por la Conferencia en su 39.º período de sesiones (junio de 2015) con respecto a los PTPA:

Podría añadirse una sección sobre “Cuestiones pendientes y estratégicas que requieren seguimiento a lo largo del tiempo” a medida que tales cuestiones vayan surgiendo en los respectivos OR; no obstante, la estructura de los PTPA del Consejo y sus comités debería mejorarse mediante una sección sobre los resultados mejor centrada y más específica¹.

3. Los miembros tal vez deseen tener en cuenta esta recomendación al proponer mejoras en el PTPA del Consejo.

II. Resultados

A. Establecimiento de estrategia y prioridades y planificación del presupuesto

4. **Resultado:** Las decisiones de la Conferencia sobre las estrategias, las prioridades, los programas y el presupuesto de la Organización, así como sobre el estado mundial de la alimentación y la agricultura, se ajustan a las orientaciones del Consejo y las siguen basándose en los objetivos estratégicos de la FAO según se reflejan en su PTP.

5. **Indicadores y metas:**

- a) El informe de la Conferencia refleja las recomendaciones formuladas por el Consejo sobre el Marco estratégico, el PPM y el PTP.
- b) Cuando revisa y aprueba el presupuesto de la Organización, la Conferencia dispone de una recomendación concreta del Consejo acerca de la armonización de las estrategias, las prioridades y los programas de trabajo con el proyecto de presupuesto de la Organización².
- c) Las orientaciones del Consejo sobre las cuestiones relacionadas con la alimentación y la agricultura en el mundo reciben la aprobación de la Conferencia.
- d) La Conferencia aprueba el programa provisional que le recomienda el Consejo.

¹ C 2015/26 Rev.1.

² *Textos fundamentales*, Volumen II, Sección D: Resolución 8/2009, “Aplicación de las medidas del Plan inmediato de acción relativas al Consejo de la FAO”.

6. Realizaciones: Se adoptan decisiones claras y precisas y se presentan a la Conferencia recomendaciones que reflejan las prioridades de los Miembros a la hora de abordar cuestiones relacionadas con la agricultura y la seguridad alimentaria en el contexto de los objetivos estratégicos de la FAO, según se reflejan en su PPM y PTP, y las recomendaciones formuladas al respecto a la Conferencia.

7. Actividades:

- a) Examen y evaluación de las recomendaciones formuladas los órganos rectores de la FAO, en particular examen y evaluación de las recomendaciones formuladas por el Comité de Finanzas, por el Comité del Programa y por ambos comités en sus reuniones conjuntas acerca del Marco estratégico, el PPM y el PTP, y presentación de recomendaciones claras al respecto a la Conferencia.
- b) Examen y evaluación de las recomendaciones formuladas por los comités técnicos sobre las prioridades técnicas y los asuntos presupuestarios.
- c) Examen y evaluación de las recomendaciones formuladas por las conferencias regionales sobre las prioridades regionales y los asuntos presupuestarios.
- d) Evaluación de las principales cuestiones relacionadas con la situación mundial de la agricultura y la alimentación, según proceda.
- e) Decisiones sobre ajustes al PTP.
- f) Recomendaciones a la Conferencia respecto de las resoluciones sobre el programa y el presupuesto, incluidos el contenido y la cuantía del presupuesto.
- g) Recomendación sobre el tema principal del debate general en el período de sesiones de la Conferencia.
- h) Recomendación sobre el programa provisional del período de sesiones de la Conferencia.
- i) Elaboración de un conjunto de prioridades de los Miembros a modo de plan de trabajo de la Organización.

8. Métodos de trabajo:

- a) Reuniones informales de coordinación de los presidentes y las secretarías del Comité de Finanzas y el Comité del Programa, las conferencias regionales y los comités técnicos, moderadas por el Presidente Independiente del Consejo.
- b) Reuniones informales de consulta de los presidentes de los grupos regionales y los miembros superiores de la Secretaría, moderadas por el Presidente Independiente del Consejo.
- c) Contactos periódicos entre el Presidente Independiente del Consejo y la Administración de la FAO.

B. Seguimiento de la aplicación de las decisiones sobre la gobernanza

9. Resultado: Asesorar a la Conferencia a través de la toma de decisiones sobre la gobernanza en apoyo directo de los objetivos estratégicos de la FAO y realizar un seguimiento periódico de la aplicación de tales decisiones.

10. Indicadores y metas:

- a) El Consejo supervisa la aplicación oportuna de las decisiones sobre gobernanza adoptadas por la Conferencia y el propio Consejo, y ello se refleja en el informe de la Conferencia.
- b) El Consejo examina y evalúa las recomendaciones sobre medidas destinadas a aumentar la eficiencia de los órganos rectores antes de su presentación a la Conferencia.

11. Realizaciones: Se adoptan decisiones claras y precisas y se presentan a la Conferencia recomendaciones que reflejan la evaluación por el Consejo de la aplicación de las decisiones sobre gobernanza.

12. Actividades:

- a) Examen y evaluación de las decisiones del Consejo en materia de gobernanza.
- b) Examen de los PTPA de los órganos rectores y evaluación de los informes sobre los progresos realizados al respecto.

- c) Formulación de recomendaciones y adopción de decisiones sobre la necesidad de convocar reuniones ministeriales, cuando sea necesario.
- d) Examen y evaluación de las cuestiones relacionadas con los tratados, las convenciones y los acuerdos que se inscriben en el marco de la FAO.
- e) Examen de las novedades en otros foros de importancia para el mandato de la FAO.

13. Métodos de trabajo:

- a) Método de observaciones dirigidas a la Conferencia mediante informes relativos a la aplicación de las decisiones sobre gobernanza.
- b) Reuniones informales de coordinación de los presidentes y las secretarías del CCLM, el Comité de Finanzas y el Comité del Programa, las conferencias regionales y los comités técnicos, moderadas por el Presidente Independiente del Consejo.
- c) Reuniones informales de consulta de los presidentes de los grupos regionales y los miembros superiores de la Secretaría, moderadas por el Presidente Independiente del Consejo.
- d) Contactos periódicos entre el Presidente Independiente del Consejo y la Administración de la FAO.
- e) Asesoramiento de los órganos estatutarios a través de los comités técnicos.

C. Ejercicio de las funciones de supervisión

14. Resultado: Existencia de marcos, políticas y sistemas jurídicos, éticos, financieros y administrativos que funcionen correctamente, y seguimiento periódico de los mismos por parte del Consejo.

15. Indicadores y metas:

- a) La Organización actúa dentro de su marco jurídico, financiero y administrativo.
- b) Evaluación transparente, independiente y profesional del rendimiento de la Organización, y supervisión de la auditoría y la ética.
- c) Celebración de las elecciones dispuestas en los *Textos fundamentales* dentro de los plazos establecidos.
- d) Aplicación de las políticas y funcionamiento de los sistemas de conformidad con las reglas y normas existentes.
- e) El calendario propuesto de los períodos de sesiones de los órganos rectores de la FAO y otras reuniones importantes se corresponde con el calendario de los períodos de sesiones para la aplicación del sistema de programación, presupuestación y seguimiento basado en resultados.

16. Realizaciones: Se adoptan decisiones claras y precisas y se presentan a la Conferencia recomendaciones con vistas a lograr que los marcos jurídicos, éticos, financieros y administrativos de la FAO funcionen correctamente.

17. Actividades:

- a) Examen y evaluación de las recomendaciones y decisiones del Comité de Finanzas relativas a la ejecución del presupuesto y al programa, a las transferencias presupuestarias y a la situación financiera de la Organización, incluidas la movilización de recursos y las contribuciones voluntarias.
- b) Examen y evaluación de las recomendaciones del Comité de Finanzas relativas a la ética y la auditoría, tanto interna como externa.
- c) Examen y evaluación de las recomendaciones del Comité de Finanzas relativas a las políticas y los sistemas, tanto en la Sede como en las oficinas descentralizadas, respecto de los recursos humanos, los procesos administrativos y operativos, la contratación y las compras y la tecnología de la información y la comunicación.
- d) Examen y evaluación de las recomendaciones del Comité del Programa y el Comité de Finanzas relativas a las evaluaciones estratégicas y al informe sobre la ejecución del programa.

- e) Examen y evaluación de las recomendaciones del CCLM relativas a asuntos constitucionales y jurídicos.
- f) Evaluación independiente de la función de evaluación cada seis años (primer examen en 2016): informe para la Administración y el Consejo junto con las recomendaciones del Comité del Programa.

18. Métodos de trabajo:

- a) Asesoramiento del Comité de Finanzas y el Comité del Programa y de ambos comités en sus reuniones conjuntas, así como del CCLM.
- b) Examen en profundidad de una cuestión sustantiva relacionada con el Marco estratégico de la FAO, elegida por el Consejo una vez cada dos años.
- c) Contactos periódicos entre el Presidente Independiente del Consejo y la Administración de la FAO.

D. Seguimiento y evaluación del rendimiento de la Administración

19. Resultado: Examen y seguimiento periódicos por el Consejo de los objetivos de rendimiento de la Administración.

20. Indicadores y metas:

- a) El rendimiento de la Administración se corresponde con los objetivos de rendimiento establecidos.
- b) Se realizan ajustes en los objetivos de rendimiento según sea necesario.

21. Realizaciones: Adopción de decisiones claras y precisas y formulación de recomendaciones para la Conferencia.

22. Actividades:

- a) Seguimiento del rendimiento de la Administración con arreglo a los objetivos de rendimiento establecidos en el marco del sistema de presupuestación y gestión basado en resultados, a partir del PPM/PTP y de los informes del Comité de Finanzas, el Comité del Programa y sus reuniones conjuntas.
- b) Informe sobre la ejecución del programa.
- c) Examen de la contribución de los recursos extrapresupuestarios al marco de resultados de la Organización.
- d) Organización periódica de evaluaciones transparentes, profesionales e independientes del rendimiento de la Organización en su contribución a los resultados y las repercusiones previstos.
- e) Examen de las recomendaciones del Comité del Programa y el Comité de Finanzas sobre ajustes en la ejecución del PTP.
- f) Recomendaciones del Comité del Programa sobre las evaluaciones estratégicas y su seguimiento posterior.

23. Métodos de trabajo:

- a) Contactos periódicos entre el Presidente Independiente del Consejo y la Administración de la FAO.
- b) Seminarios y consultas informales entre los miembros.
- c) Exposiciones de la Secretaría sobre las estrategias y políticas de gestión ante el Consejo.
- d) Sesiones informativas informales a cargo de los órganos representativos del personal de la FAO.

E. Planificación y métodos de trabajo

24. Resultados: Funcionamiento eficiente, proactivo e inclusivo del Consejo, de acuerdo con los planes de trabajo establecidos y métodos de trabajo mejorados.
25. Indicadores y metas:
- Los programas del Consejo están bien enfocados.
 - Los informes del Consejo son concisos, se componen principalmente de conclusiones, decisiones y recomendaciones y se ponen a disposición de los miembros poco después de la clausura del período de sesiones.
 - Los documentos del Consejo tienen una portada normalizada, que incluye un recuadro en el que se enumeran las medidas propuestas.
 - Los documentos del Consejo se distribuyen cuatro semanas antes de que se inicie un período de sesiones.
26. Realizaciones:
- Un PTPA para el Consejo.
 - En cada período de sesiones del Consejo se distribuye una “Nota sobre los métodos de trabajo del Consejo”.
 - Sesión informativa anual para los nuevos miembros del Consejo.
 - Actualización del documento “Introducción al Consejo de la FAO”, en la medida de las necesidades.
27. Actividades:
- Preparación del PTPA del Consejo, con indicadores de rendimiento.
 - Preparación de un informe para la Conferencia sobre los progresos realizados respecto del PTPA del Consejo.
 - Examen periódico de los métodos de trabajo del Consejo, incluidas las medidas relativas al rendimiento.
 - Examen del estado de aplicación de las decisiones del Consejo.
 - Estudio y comparación de la gobernanza de otras organizaciones internacionales con miras a introducir posibles mejoras en los procedimientos de funcionamiento del Consejo y en la ejecución de su PTPA.
28. Métodos de trabajo:
- Deliberaciones estructuradas y centradas durante los períodos de sesiones del Consejo.
 - Disposiciones eficientes para la redacción de los informes del Consejo, basadas en las conclusiones formuladas por el Presidente Independiente del Consejo al clausurar y resumir cada tema.
 - Realización con regularidad de actividades entre los períodos de sesiones, determinadas en función de su interés y prioridad.
 - Refuerzo de los recursos humanos y financieros movilizados por la Secretaría para la ejecución y el seguimiento del PTPA, según proceda.
 - Reuniones informales de los presidentes de los grupos regionales y los miembros superiores de la Secretaría, moderadas por el Presidente Independiente del Consejo.
 - Contactos periódicos entre el Presidente Independiente del Consejo y la Administración de la FAO.

F. Períodos de sesiones y plan de trabajo del Consejo

29. El Consejo celebrará al menos cinco períodos de sesiones por bienio distribuidos de la siguiente manera:
- dos períodos de sesiones en el primer año del bienio;
 - un período de sesiones al menos 60 días antes del período ordinario de sesiones de la Conferencia, en el que el Consejo, en particular, formulará recomendaciones para la Conferencia acerca del Marco estratégico (cada cuatro años), el PPM y el PTP;

- c) un período de sesiones inmediatamente después del período ordinario de sesiones de la Conferencia, en el que el Consejo, en particular, elegirá a los presidentes y los miembros del Comité del Programa, el Comité de Finanzas y el CCLM;
- d) un período de sesiones hacia el final del segundo año del bienio.

30. En los cuadros siguientes se esboza el plan de trabajo eslabonado indicativo del Consejo, que se ajustará cuando así lo solicite el Consejo, en particular para incluir las fechas efectivas de los períodos de sesiones de los órganos que le presentan informes y, en consecuencia, suprimir la indicación “por determinar” en ciertas casillas.

31. En sus períodos de sesiones, el Consejo examinará un documento sobre el estado de aplicación de las decisiones adoptadas en su período de sesiones anterior.

32. Al final de cada período de sesiones, el Consejo examinará su programa provisional para el siguiente período de sesiones.

33. Entre las cuestiones sustantivas que el Consejo abordará con regularidad en sus períodos de sesiones cabe destacar las siguientes:

- a) auditoría, ética y otras cuestiones en materia de supervisión;
- b) recursos humanos;
- c) movilización de recursos, incluidas las contribuciones voluntarias;
- d) cuestiones relativas a la descentralización;
- e) contratación y compras;
- f) tecnología de la información y la comunicación;
- g) evaluaciones estratégicas y respuestas de la Administración;
- h) novedades en el sistema de las Naciones Unidas sobre cuestiones de supervisión que afecten a la FAO.

155.º período de sesiones del Consejo (noviembre-diciembre de 2016)
<p>Asuntos programáticos, presupuestarios, financieros y administrativos</p> <ol style="list-style-type: none"> 1) Examen del Marco estratégico 2) Informe de la reunión conjunta del Comité del Programa y el Comité de Finanzas (... de 2016) (por determinar) 3) Informe del Comité del Programa (... de 2016) (por determinar) 4) Informe del Comité de Finanzas (... de 2016) (por determinar)
<p>Comités técnicos y Comité de Seguridad Alimentaria Mundial</p> <ol style="list-style-type: none"> 5) Informe del Comité de Agricultura (... de 2016) (por determinar) 6) Informe del Comité de Problemas de Productos Básicos (... de 2016) (por determinar) 7) Informe del Comité de Pesca (... de 2016) (por determinar) 8) Informe del Comité Forestal (... de 2016) (por determinar) (con inclusión del subtema sobre el Congreso Forestal Mundial) 9) Informe del Comité de Seguridad Alimentaria Mundial (... de 2016) (por determinar)
<p>Comité de Asuntos Constitucionales y Jurídicos</p> <ol style="list-style-type: none"> 10) Informe del Comité de Asuntos Constitucionales y Jurídicos (... de 2016) (por determinar)
<p>Asuntos de gobernanza</p> <ol style="list-style-type: none"> 11) Disposiciones para el 40.º período de sesiones de la Conferencia (incluidos el programa provisional y la recomendación del Consejo sobre un tema para el debate general en la Conferencia) 12) Programa de trabajo plurianual del Consejo para 2017-20 13) Estado de aplicación de las decisiones del Consejo
<p>Otros asuntos</p> <ol style="list-style-type: none"> 14) Programa Mundial de Alimentos: <ol style="list-style-type: none"> i) Elección de seis miembros de la Junta Ejecutiva del PMA ii) Informe anual de la Junta Ejecutiva del PMA sobre sus actividades correspondiente a 2015 15) Novedades en foros de importancia para el mandato de la FAO 16) Calendario de los períodos de sesiones de los órganos rectores de la FAO y otras reuniones importantes en 2016-18 17) Programa provisional del siguiente período de sesiones del Consejo
156.º período de sesiones del Consejo (abril de 2017)
<p>Asuntos programáticos, presupuestarios, financieros y administrativos</p> <ol style="list-style-type: none"> 1) Plan a plazo medio para 2018-21 y Programa de trabajo y presupuesto para 2018-19 2) Informe de la reunión conjunta del Comité del Programa y el Comité de Finanzas (... de 2017) (por determinar) 3) Informe del Comité del Programa (... de 2017) (por determinar) 4) Informe del Comité de Finanzas (... de 2017) (por determinar)
<p>Comité de Asuntos Constitucionales y Jurídicos</p> <ol style="list-style-type: none"> 5) Informe del Comité de Asuntos Constitucionales y Jurídicos (... de 2017) (por determinar)
<p>Asuntos de gobernanza</p> <ol style="list-style-type: none"> 6) Disposiciones para el 40.º período de sesiones de la Conferencia, incluido el calendario provisional (recomendaciones a la Conferencia) 7) Programa de trabajo plurianual del Consejo para 2017-20 8) Estado de aplicación de las decisiones del Consejo
<p>Otros asuntos</p> <ol style="list-style-type: none"> 9) Novedades en foros de importancia para el mandato de la FAO 10) Calendario de los períodos de sesiones de los órganos rectores de la FAO y otras reuniones importantes en 2017-18 11) Programa provisional del siguiente período de sesiones del Consejo

157.º período de sesiones del Consejo (julio de 2017)
<p>Elección de comités</p> <ol style="list-style-type: none"> 1) Elección del Presidente y los 12 miembros del Comité del Programa 2) Elección del Presidente y los 12 miembros del Comité de Finanzas 3) Elección del Presidente y los siete miembros del Comité de Asuntos Constitucionales y Jurídicos
<p>Otros asuntos</p> <ol style="list-style-type: none"> 4) Asuntos planteados en el período de sesiones de la Conferencia 5) Novedades en foros de importancia para el mandato de la FAO 6) Calendario de los períodos de sesiones de los órganos rectores de la FAO y otras reuniones importantes en 2017-18 7) Programa provisional del siguiente período de sesiones del Consejo
158.º período de sesiones del Consejo (noviembre-diciembre de 2017)
<p>Asuntos programáticos, presupuestarios, financieros y administrativos</p> <ol style="list-style-type: none"> 1) Aprobación de ajustes al Programa de trabajo y presupuesto para 2018-19 2) Informe de la reunión conjunta del Comité del Programa y el Comité de Finanzas (... de 2017) (por determinar) 3) Informe del Comité del Programa (... de 2017) (por determinar) 4) Informe del Comité de Finanzas (... de 2017) (por determinar)
<p>Comité de Seguridad Alimentaria Mundial</p> <ol style="list-style-type: none"> 5) Informe del Comité de Seguridad Alimentaria Mundial (... de 2017) (por determinar)
<p>Comité de Asuntos Constitucionales y Jurídicos</p> <ol style="list-style-type: none"> 6) Informe del Comité de Asuntos Constitucionales y Jurídicos (... de 2017) (por determinar)
<p>Asuntos de gobernanza</p> <ol style="list-style-type: none"> 7) Programas de trabajo plurianuales de: <ul style="list-style-type: none"> • Comité de Finanzas • Comité del Programa • CCLM • Conferencias regionales • Comités técnicos • Consejo 8) Programa de trabajo plurianual del Consejo para 2018-21 9) Estado de aplicación de las decisiones del Consejo
<p>Otros asuntos</p> <ol style="list-style-type: none"> 10) Programa Mundial de Alimentos: <ol style="list-style-type: none"> i) Elección de seis miembros de la Junta Ejecutiva del PMA ii) Informe anual de la Junta Ejecutiva del PMA sobre sus actividades correspondiente a 2016 11) Novedades en foros de importancia para el mandato de la FAO 12) Calendario de los períodos de sesiones de los órganos rectores de la FAO y otras reuniones importantes en 2017-19 13) Programa provisional del siguiente período de sesiones del Consejo

159.º período de sesiones del Consejo (junio-julio de 2018)
<p>Asuntos programáticos, presupuestarios, financieros y administrativos</p> <p>1) Informe sobre la ejecución del programa en 2016-17</p> <p>2) Informe de la reunión conjunta del Comité del Programa y el Comité de Finanzas (... de 2018) (por determinar)</p> <p>3) Informe del Comité del Programa (... de 2018) (por determinar)</p> <p>4) Informe del Comité de Finanzas (... de 2018) (por determinar)</p>
<p>Conferencias regionales</p> <p>5) Informe de la Conferencia Regional para África (... de 2018) (por determinar)</p> <p>6) Informe de la Conferencia Regional para Asia y el Pacífico (... de 2018) (por determinar)</p> <p>7) Informe de la Conferencia Regional para Europa (... de 2018) (por determinar)</p> <p>8) Informe de la Conferencia Regional para América Latina y el Caribe (... de 2018) (por determinar)</p> <p>9) Informe de la Conferencia Regional para el Cercano Oriente (... de 2018) (por determinar)</p> <p>10) Informe de la Conferencia Regional Oficiosa para América del Norte (... de 2018) (por determinar)</p>
<p>Comité de Asuntos Constitucionales y Jurídicos</p> <p>11) Informe del Comité de Asuntos Constitucionales y Jurídicos (... de 2018) (por determinar)</p>
<p>Asuntos de gobernanza</p> <p>12) Programa de trabajo plurianual del Consejo para 2018-21</p> <p>13) Estado de aplicación de las decisiones del Consejo</p>
<p>Otros asuntos</p> <p>14) Novedades en foros de importancia para el mandato de la FAO</p> <p>15) Calendario de los períodos de sesiones de los órganos rectores de la FAO y otras reuniones importantes en 2018-19</p> <p>16) Programa provisional del siguiente período de sesiones del Consejo</p>

160.º período de sesiones del Consejo (noviembre-diciembre de 2018)
<p>Asuntos programáticos, presupuestarios, financieros y administrativos</p> <p>1) Informe de la reunión conjunta del Comité del Programa y el Comité de Finanzas (... de 2018) (por determinar)</p> <p>2) Informe del Comité del Programa (... de 2018) (por determinar)</p> <p>3) Informe del Comité de Finanzas (... de 2018) (por determinar)</p>
<p>Comités técnicos y Comité de Seguridad Alimentaria Mundial</p> <p>4) Informe del Comité de Agricultura (... de 2018) (por determinar)</p> <p>5) Informe del Comité de Problemas de Productos Básicos (... de 2018) (por determinar)</p> <p>6) Informe del Comité de Pesca (... de 2018) (por determinar)</p> <p>7) Informe del Comité Forestal (... de 2018) (por determinar)</p> <p>8) Informe del Comité de Seguridad Alimentaria Mundial (... de 2018) (por determinar)</p>
<p>Comité de Asuntos Constitucionales y Jurídicos</p> <p>9) Informe del Comité de Asuntos Constitucionales y Jurídicos (... de 2018) (por determinar)</p>
<p>Asuntos de gobernanza</p> <p>10) Disposiciones para el 41.º período de sesiones de la Conferencia (incluidos el programa provisional y la recomendación del Consejo sobre un tema para el debate general en la Conferencia)</p> <p>11) Programa de trabajo plurianual del Consejo para 2019-22</p> <p>12) Estado de aplicación de las decisiones del Consejo</p>
<p>Otros asuntos</p> <p>13) Programa Mundial de Alimentos:</p> <p style="padding-left: 20px;">i) Elección de seis miembros de la Junta Ejecutiva del PMA</p> <p style="padding-left: 20px;">ii) Informe anual de la Junta Ejecutiva del PMA sobre sus actividades correspondiente a 2017</p> <p>14) Novedades en foros de importancia para el mandato de la FAO</p> <p>15) Calendario de los períodos de sesiones de los órganos rectores de la FAO y otras reuniones importantes en 2018-2020</p> <p>16) Programa provisional del siguiente período de sesiones del Consejo</p>

161.º período de sesiones del Consejo (marzo-abril de 2019)
<p>Asuntos programáticos, presupuestarios, financieros y administrativos</p> <ol style="list-style-type: none"> 1) Plan a plazo medio para 2018-2021 y Programa de trabajo y presupuesto para 2020-21 2) Informe de la reunión conjunta del Comité del Programa y el Comité de Finanzas (... de 2019) (por determinar) 3) Informe del Comité del Programa (... de 2019) (por determinar) 4) Informe del Comité de Finanzas (... de 2019) (por determinar)
<p>Comité de Asuntos Constitucionales y Jurídicos</p> <ol style="list-style-type: none"> 5) Informe del Comité de Asuntos Constitucionales y Jurídicos (... de 2019) (por determinar)
<p>Asuntos de gobernanza</p> <ol style="list-style-type: none"> 6) Declaraciones de los candidatos al puesto de Director General 7) Disposiciones para el 41.º período de sesiones de la Conferencia, incluido el calendario provisional – (recomendaciones a la Conferencia) 8) Programa de trabajo plurianual del Consejo para 2019-22 9) Estado de aplicación de las decisiones del Consejo
<p>Otros asuntos</p> <ol style="list-style-type: none"> 10) Novedades en foros de importancia para el mandato de la FAO 11) Calendario de los períodos de sesiones de los órganos rectores de la FAO y otras reuniones importantes en 2019-20 12) Programa provisional del siguiente período de sesiones del Consejo
162.º período de sesiones del Consejo (junio-julio de 2019)
<p>Elección de comités</p> <ol style="list-style-type: none"> 1) Elección del Presidente y los 12 miembros del Comité del Programa 2) Elección del Presidente y los 12 miembros del Comité de Finanzas 3) Elección del Presidente y los siete miembros del Comité de Asuntos Constitucionales y Jurídicos
<p>Otros asuntos</p> <ol style="list-style-type: none"> 4) Asuntos planteados en el período de sesiones de la Conferencia 5) Novedades en foros de importancia para el mandato de la FAO 6) Calendario de los períodos de sesiones de los órganos rectores de la FAO y otras reuniones importantes en 2019-20 7) Programa provisional del siguiente período de sesiones del Consejo

163.º período de sesiones del Consejo (noviembre-diciembre de 2019)
Asuntos programáticos, presupuestarios, financieros y administrativos <ol style="list-style-type: none">1) Aprobación de ajustes al Programa de trabajo y presupuesto2) Informe de la reunión conjunta del Comité del Programa y el Comité de Finanzas (... de 2019) (por determinar)3) Informe del Comité del Programa (... de 2019) (por determinar)4) Informe del Comité de Finanzas (... de 2019) (por determinar)
Comité de Seguridad Alimentaria Mundial <ol style="list-style-type: none">5) Informe del Comité de Seguridad Alimentaria Mundial (... de 2019) (por determinar)
Comité de Asuntos Constitucionales y Jurídicos <ol style="list-style-type: none">6) Informe del Comité de Asuntos Constitucionales y Jurídicos (... de 2019) (por determinar)
Asuntos de gobernanza <ol style="list-style-type: none">7) Programas de trabajo plurianuales de:<ul style="list-style-type: none">• Comité de Finanzas• Comité del Programa• CCLM• Conferencias regionales• Comités técnicos• Consejo8) Programa de trabajo plurianual del Consejo para 2020-239) Estado de aplicación de las decisiones del Consejo
Otros asuntos <ol style="list-style-type: none">10) Programa Mundial de Alimentos:<ol style="list-style-type: none">i) Elección de seis miembros de la Junta Ejecutiva del PMAii) Informe anual de la Junta Ejecutiva del PMA sobre sus actividades correspondiente a 201811) Novedades en foros de importancia para el mandato de la FAO12) Calendario de los períodos de sesiones de los órganos rectores de la FAO y otras reuniones importantes en 2019-202113) Programa provisional del siguiente período de sesiones del Consejo

Apéndice E

Calendario de los períodos de sesiones de los órganos rectores de la FAO, el FIDA y el PMA y otras reuniones importantes en 2016-17

	2016		2017	
ENERO				
FEBRERO	PMA FIDA/GC 34 LARC	8-10 15-19 29/2-3/3	FIDA/GC PMA	13-17 20-24
MARZO	33 APRC 102 CCLM 4 INARC	7-11 14-16 21-22	104 CCLM 164 FC 121 PC	13-15 27-31 27-31
ABRIL	29 ARC FIDA/EB	4-8 12-15	FIDA/EB 156 CL	10-14 24-28
MAYO	30 ERC 33 NERC 161 FC 119 PC 162 FC (PMA) 154 CL	4-6 9-13 16-20 16-20 23-25 30/5-3/6		
JUNIO	PMA 39 CODEX	13-17 27/6-1/7 (Roma)	PMA	12-16
JULIO	32 COFI 23 COFO	11-15 18-22	40 C 157 CL 40 CODEX	3-8 10 17-21 (Ginebra)
AGOSTO				
SEPTIEMBRE	FIDA/EB 25 COAG	19-23 26-30	FIDA/EB	11-15
OCTUBRE	71 CCP (RM) 71 CCP DMA 43 CSA 103 CCLM	3 4-6 14 (viernes) 17-21 24-26	44 CSA DMA 105 CCLM	9-13 16 (lunes) 23-25
NOVIEMBRE	163 FC 120 PC PMA	7-11 7-11 14-18	165 FC 122 PC PMA	6-10 6-10 13-17
DICIEMBRE	155 CL FIDA/EB	5-9 12-16	158 CL FIDA/EB	4-8 11-15

Pascua: 27 de marzo de 2016
 Pascua ortodoxa: 1 de mayo de 2016
 Ramadán: 6 de junio a 5 de julio de 2016
 Eid Al-Fitr: 6 de julio de 2016
 Eid Al-Adha: 11 de septiembre de 2016

Pascua: 16 de abril de 2017
 Pascua ortodoxa: 16 de abril de 2017
 Ramadán: 27 de mayo a 24 de junio de 2017
 Eid Al-Fitr: 25 de junio de 2017
 Eid Al-Adha: 1 de septiembre de 2017

APRC	Conferencia Regional para Asia y el Pacífico	ERC	Conferencia Regional para Europa
ARC	Conferencia Regional para África	FC	Comité de Finanzas
C	Conferencia	FIDA/EB	Junta Ejecutiva del FIDA
CCLM	Comité de Asuntos Constitucionales y Jurídicos	FIDA/GC	Consejo de Gobernadores del FIDA
CCP	Comité de Problemas de Productos Básicos	INARC	Conferencia Regional Oficiosa para América del Norte
CSA	Comité de Seguridad Alimentaria Mundial	LARC	Conferencia Regional para América Latina y el Caribe
CL	Consejo	RM	Reunión ministerial
COAG	Comité de Agricultura	NERC	Conferencia Regional para el Cercano Oriente
CODEX	Comisión del Codex Alimentarius	PC	Comité del Programa
COFI	Comité de Pesca	DMA	Día Mundial de la Alimentación
COFO	Comité Forestal	PMA	Junta Ejecutiva del Programa Mundial de Alimentos

COMITÉ DEL PROGRAMA (Julio de 2015 a julio de 2017)

Presidencia

Sr. Serge Tomasi (Francia)

Miembros

Argentina (Sr. Claudio Javier Rozenzwaig)*
Canadá (Sr. Eric Robinson)
Congo (Sr. Marc Mankoussou)
Ecuador (Sr. José Antonio Carranza Barona)
Guinea (Sr. Mohamed Nassir Camara)
India (Sr. Vimlendra Sharan)

Japón (Sr. Osamu Kubota)
Jordania (Sr. Fiesal Rasheed Salamh Al Argan)
Nueva Zelanda (Sr. Matthew Hooper)
Noruega (Sr. Inge Nordang)
Polonia (Sr. Andrzej Halasiewicz)
Yemen (Sr. Haytham Abdulmomen Shoja'aadin)

* Los detalles sobre los representantes sustitutos pueden consultarse en:
<http://www.fao.org/unfao/govbodies/gsbhome/programme-committee/representantes-sustitutos/es/>

COMITÉ DE FINANZAS (Julio de 2015 a julio de 2017)

Presidencia

Sr. Khalid Mehboob (Pakistán)

Miembros

Angola (Sr. Carlos Alberto Amaral)
Australia (Sr. Matthew Worrell)*
Brasil (Sr. Antonio Otávio Sá Ricarte)
China (Sr. Niu Dun)*
Egipto (Sr. Khaled El Taweel)
Guinea Ecuatorial (Sr. Crisantos Obama Ondo)

Alemania (Sr. Heiner Thofern)*
Federación de Rusia (Sr. Vladimir Kuznetsov)
Filipinas (Sr. Lupino Lazaro Jr.)
Sudán (Sra. Abla Malik Osman Malik)
Trinidad y Tabago (Sr. John C. E. Sandy)
Estados Unidos de América (Sra. Natalie Brown)*

* Los detalles sobre los representantes sustitutos pueden consultarse en:
<http://www.fao.org/unfao/govbodies/gsbhome/finance-committee/substitute-representatives/es/>

COMITÉ DE ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y JURÍDICOS (Julio de 2015 a julio de 2017)

Presidencia

Sr. Lubomir Ivanov (Bulgaria)

Miembros

República Dominicana (Sr. Rawell Salomón Taveras Arbaje)
Indonesia (Sr. Royhan Nevy Wahab)
Liberia (Sr. Mohammed S. Sheriff)

Papua Nueva Guinea (Sr. Lawrence Kalinoo)
San Marino (Sra. Daniela Rotondaro)
Sudán (Sr. Osama Mahmoud Humeida)
Estados Unidos de América (Sra. April Cohen)

JUNTA EJECUTIVA DEL PMA EN 2015

Fecha en la que expira el mandato

Elegido por el Consejo de la FAO

Elegido por el Consejo Económico y Social de las Naciones Unidas

31 de diciembre de 2016

Alemania (D)
Arabia Saudita (B)
Canadá (D)
Colombia (C)
Guinea Ecuatorial (A)
Sudáfrica (A)

Burundi (A)
Cuba (C)
España (D)
Etiopía (A)
Noruega (D)
Pakistán (B)

31 de diciembre de 2017

Australia (D)
Dinamarca (D)
Guatemala (C)¹
Irán (República Islámica del) (B)²
Libia (A)
Polonia (E)

China (B)³
Hungría (E)
Japón (D)
Panamá (C)⁴
Reino Unido (D)
Swazilandia (A)

31 de diciembre de 2018

Afganistán (B)
Estados Unidos de América (D)
Kuwait (B)
Mauritania (A)
México (C)
Suecia (D)

Bangladesh (B)
Federación de Rusia (E)
Francia (D)
India (B)
Liberia (A)
Países Bajos (D)

¹ Brasil renunció a su puesto el 31 de diciembre de 2015 y Guatemala fue elegida para ocupar dicho puesto desde el 1 de enero hasta el 31 de diciembre de 2016.

² Este puesto es ocupado por turno por las listas A, B y C en el orden siguiente: Lista B (2015-17), ocupado por Irán (República Islámica del), Lista A (2018-2020), Lista C (2021-23).

³ La República de Corea dimitió con efecto el 31 de diciembre de 2015 y el Consejo Económico y Social eligió a China para ocupar el puesto desde el 1 de enero de 2016 hasta el 31 de diciembre de 2017.

⁴ Guatemala renunció a este puesto el 31 de diciembre de 2015 y se acordó que fuera reemplazada por Panamá durante el resto del mandato (desde el 1 de enero de 2016 hasta el 31 de diciembre de 2017).

MIEMBROS DE LA FAO

194 Estados Miembros

2 Miembros Asociados

1 Organización Miembro

Afganistán	Georgia	Pakistán
Albania	Ghana	Palau
Alemania	Granada	Panamá
Andorra	Grecia	Papua Nueva Guinea
Angola	Guatemala	Paraguay
Antigua y Barbuda	Guinea	Perú
Arabia Saudita	Guinea-Bissau	Polonia
Argelia	Guinea Ecuatorial	Portugal
Argentina	Guyana	Qatar
Armenia	Haití	Reino Unido
Australia	Honduras	República Árabe Siria
Austria	Hungría	República Centroafricana
Azerbaiyán	India	República Checa
Bahamas	Indonesia	República de Corea
Bahrein	Irán (República Islámica del)	República Democrática del Congo
Bangladesh	Iraq	República Democrática Popular Lao
Barbados	Irlanda	República de Moldova
Belarús	Islandia	República Dominicana
Bélgica	Islas Cook	República Popular Democrática de Corea
Belice	Islas Feroe	República Unida de Tanzania
Benin	(Miembro Asociado)	Rumania
Bhután	Islas Marshall	Rwanda
Bolivia (Estado Plurinacional de)	Islas Salomón	Saint Kitts y Nevis
Bosnia y Herzegovina	Israel	Samoa
Botswana	Italia	Santa Lucía
Brasil	Jamaica	San Marino
Brunei Darussalam	Japón	San Vicente y las Granadinas
Bulgaria	Jordania	Santo Tomé y Príncipe
Burkina Faso	Kazajstán	Senegal
Burundi	Kenya	Serbia
Cabo Verde	Kiribati	Seychelles
Camboya	Kuwait	Sierra Leona
Camerún	Kirguistán	Singapur
Canadá	Letonia	Somalia
Chad	Líbano	Sudáfrica
Chile	Lesotho	Sudán del Sur
China	Liberia	Sri Lanka
Chipre	Libia	Sudán
Colombia	Lituania	Suriname
Comoras	Luxemburgo	Swazilandia
Congo	Madagascar	Suecia
Costa Rica	Malawi	Suiza
Côte d'Ivoire	Malasia	Tailandia
Croacia	Maldivas	Tayikistán
Cuba	Malí	Timor-Leste
Dinamarca	Malta	Togo
Djibouti	Mauritania	Tokelau
Dominica	Mauricio	(Miembro Asociado)
Ecuador	México	Tonga
Egipto	Micronesia	Trinidad y Tabago
El Salvador	(Estados Federados de)	Túnez
Emiratos Árabes Unidos	Mónaco	Turkmenistán
Estados Unidos de América	Mongolia	Turquía
Eritrea	Montenegro	Tuvalu
Eslovaquia	Marruecos	Uganda
Eslovenia	Mozambique	Ucrania
España	Myanmar	Unión Europea
Estonia	Namibia	(Organización Miembro)
Etiopía	Nauru	Uruguay
ex República Yugoslava de Macedonia	Nepal	Uzbekistán
Federación de Rusia	Nicaragua	Vanuatu
Fiji	Níger	Venezuela
Filipinas	Nigeria	(República Bolivariana de)
Finlandia	Niue	Viet Nam
Francia	Noruega	Yemen
Gabón	Nueva Zelandia	Zambia
Gambia	Omán	Zimbabue
	Países Bajos	

